



Tema 3. LA
CONSTRUCCIÓN
DEL ESTADO LIBERAL
1833 – 1874
Curso 2012 -2013
IES VIRGEN DEL PUERTO.
PLASENCIA



A.- 1 SIGNIFICADO DEL CARLISMO: 1ª GUERRA CARLISTA: 1833-1840

No ambiciono el trono; estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos... me esfuerzan a sostener y defender la corona de España ... Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (que santa gloria haya), creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas, a los cuales, especialmente a los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos, cuando la misericordia de Dios me lleve al seno de mi amada Patria, a la cabeza de los que me sean fieles. Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No padezco yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben ni cometan el más mínimo exceso...

Abrantes, 1 de octubre de 1833.



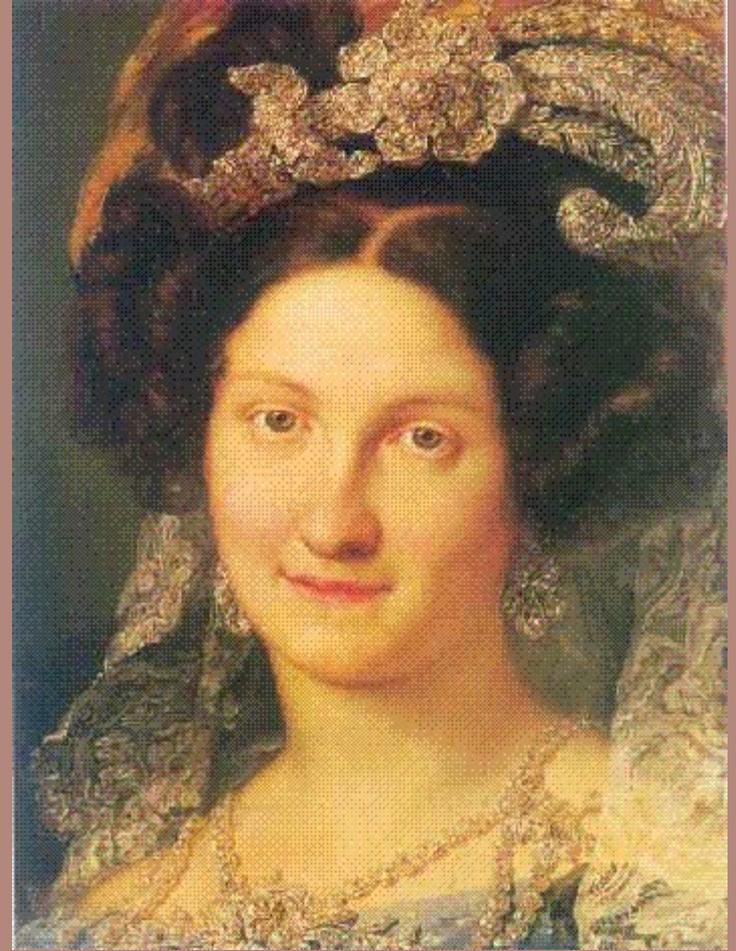


LA PRIMERA GUERRA CARLISTA: 1833-1840

“ Por una serie de hechos plenamente comprobados y demasiado decisivos, tengo la funesta incertidumbre de que el infante don Carlos María Isidro ha tomado una resolución hostil, aspirando a usurpar el trono a mi augusta hija doña Isabel II, en menosprecio de la ley fundamental y vigente del Estado, de la suprema voluntad del rey mi esposo (Q.E.P.D.) y del reconocimiento de la nación testificado solemnemente en Cortes (...)

He determinado y mando por el presente decreto, que inmediatamente se proceda al embargo y adjudicación al Real Tesoro de todos los bienes de cualquiera especie, frutos, rentas y créditos ... del expresado infante don Carlos (...)”

Palacio Real de Madrid, a 17 de octubre de 1833.





A.- 1 SIGNIFICADO DEL CARLISMO: 1ª GUERRA CARLISTA: 1833-1840

Fue un conflicto ideológico entre **revolución liberal** y **tradicionalismo absolutista**.

LISTA 1833-1840

CARLISTAS



Alabardero. Guardia de la Persona del Rey. 1837



Batallón de Granaderos del Ejército. 1836



Fusilero. Batallones de Tortosa. 1838



Fusilero. Batallones de Turia.



Infantería carlista. 1836



Voluntario portugués. 1836



Tirador. Regimiento de Lanceros de Tortosa. 1837



Oficial del estado mayor del Ejército de Cabrera. 1839



Húsar de Arlabán. 1838



Lancero. Escuadrón de Guipúzcoa. 1838



Lancero. Caballería de Aragón. 1838



A.- 1 SIGNIFICADO DEL CARLISMO: 1ª GUERRA CARLISTA: 1833-1840

Los *carlistas*, partidarios de **CARLOS MARÍA ISIDRO**, eran defensores del orden tradicional del **Antiguo Régimen**:

- 1.- Absolutismo monárquico.
- 2.- Intransigencia religiosa
- 3.- Rechazo de todas las novedades del mundo moderno y
- 4.- Defensa del régimen tradicional de la tierra, (*DIOS, PATRIA, FUEROS Y REY*,).





A.- 1 SIGNIFICADO DEL CARLISMO: 1ª GUERRA CARLISTA: 1833-1840

Triunfan en País Vasco, Navarra, Cataluña interior, Bajo Aragón y Maestrazgo, Castellón. Se oponen a la unificación jurídica del país.





A.- 1 SIGNIFICADO DEL CARLISMO: 1ª GUERRA CARLISTA: 1833-1840

.- **EXTREMADURA**, el carlismo fue siempre un movimiento muy débil: sectores más conservadores del clero, viejos militares absolutistas y un número indeterminado de campesinos.

.- El carácter de frontera con Portugal, donde estaba **CARLOS MARÍA ISIDRO**, obligó al ejército liberal a estar siempre especialmente pendiente de esta zona.

.- Las zonas donde el carlismo tuvo más importancia fueron, entre otras, el **valle del Jerte** y la **sierra de Gata**.





A.- 1 SIGNIFICADO DEL CARLISMO: 1ª GUERRA CARLISTA: 1833-1840

- Los **isabelinos** o **crístinos** representaban a las fuerzas que defendían el liberalismo.
- Contaban con el apoyo de la **burguesía**, de las **clases urbanas** y de gran parte del **ejército**.
- El sistema de lucha carlista fue la **guerra de guerrillas** con un carácter marcadamente **rural**. Mientras los liberales controlan las ciudades, en el campo están las bases carlistas.





A.- 1 SIGNIFICADO DEL CARLISMO: 1ª GUERRA CARLISTA: 1833-1840

Destaca el general carlista **ZUMALACÁRREGUI** cuya muerte en el sitio de Bilbao, en **1835**, cambió la marcha de los acontecimientos. A partir de esa fecha se suceden los fracasos carlistas ante el ejército liberal dirigido por **ESPARTERO**.

24 de junio de 1835

Muerte de Zumalacárregui

Durante el sitio de Bilbao, el Teniente General resulta herido.

1 15 de junio

En su empeño por reconocer personalmente las fortificaciones enemigas y posiciones de sus hombres, sube al balcón del Palacio de Begoña para observar las operaciones. Desde dicho balcón se dominaba todo el barrio de Achuri.



2 Una bala perdida del ejército liberal que defendía la ciudad le alcanza la pierna derecha. Zumalacárregui se lleva la mano a dicha pierna y, sin dar tiempo a reaccionar a sus ayudantes, cae al suelo inconsciente.



3 Rápidamente se le traslada a una de las dependencias del edificio, y se envía a un cirujano. Al examinarle, vio que la bala se había situado unos centímetros por debajo de la rótula y le había astillado la tibia.

4 La herida no corría peligro, pero Zumalacárregui es trasladado en ambulancia a Durango, al cuartel general carlista.

5 Allí es visitado por Carlos V. Pero Zumalacárregui no se fía de los médicos del ejército y prefiere que le trasladen a Cegama.



Carlos María Isidro

5 El traslado corre a cargo de voluntarios granaderos del ejército carlista, que le llevan en un diván cubierto con un toldo de lona blanca.

Cubren la 'litera' con un toldo para mitigar el sol y el calor.

Tardan **ocho días** en llegar a la casa de la hermana de Zumalacárregui en Cegama.



Los granaderos se turnan para llevar a su líder.

Sujetan el diván cruzando los fusiles de lado a lado.

6 Su muerte

- ▶ Le atiende un curandero de su confianza llamado Petriquillo.
- ▶ En la madrugada del 24 de junio su salud empeoró notablemente.
- ▶ Horas más tarde, el Teniente General fallece presa de la fiebre y los delirios.
- ▶ Algunos argumentan que la precipitación del curandero por extraer la bala fue la causa de la muerte, otros, que afines a Carlos V forzaron su muerte.



DESARROLLO DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA: 1833-1840

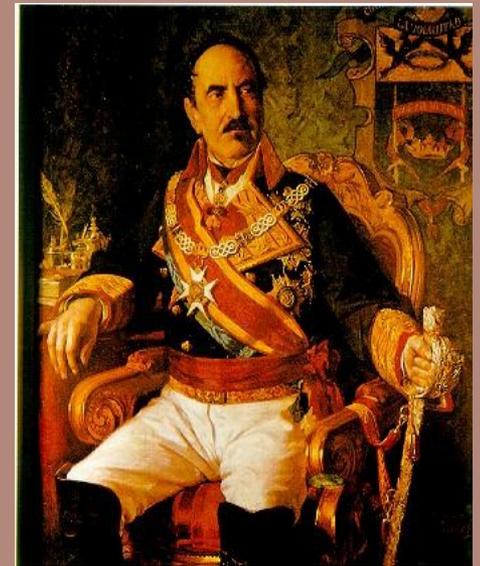
Abrazo de Vergara entre Espartero y Maroto



" **Convenio de Vergara** ", 1839, armisticio acordado entre ESPARTERO y el carlista MAROTO.

En él se aceptaba:

1. ° La **incorporación de los oficiales carlistas** al ejército isabelino con la misma graduación.
2. ° El **respeto a los fueros** y libertades de los vascos y navarros.



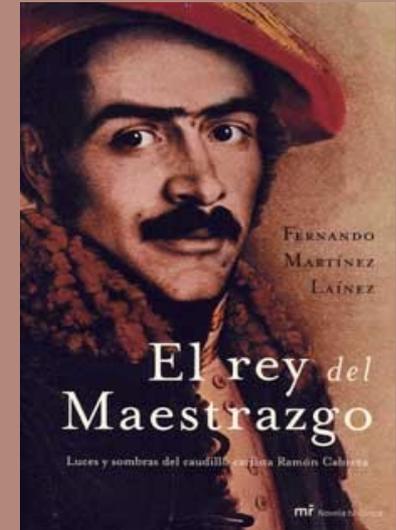
General
ESPARTERO

17/01/13



DESARROLLO DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA: 1833-1840

.- D. CARLOS huye al extranjero mientras otro general carlista, **CABRERA**, continúa luchando en el Maestrazgo hasta su derrota final en **1840**.



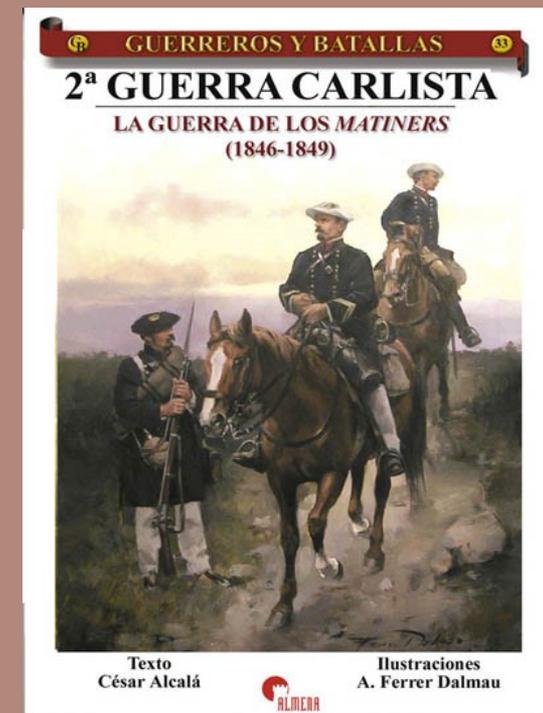
General CABRERA

.- Murieron casi **200.000 personas** cuando España rondaba los trece millones de habitantes.



OTRAS GUERRAS CARLISTAS EN EL SIGLO XIX

Entre **1846** y **1849** se desarrolla la **segunda guerra carlista** tras el fracaso de boda entre Isabel II y el primogénito de D. Carlos, **CARLOS (VI) DE BORBÓN**, *Conde de Montemolín*, siendo **Cataluña** el escenario más importante.

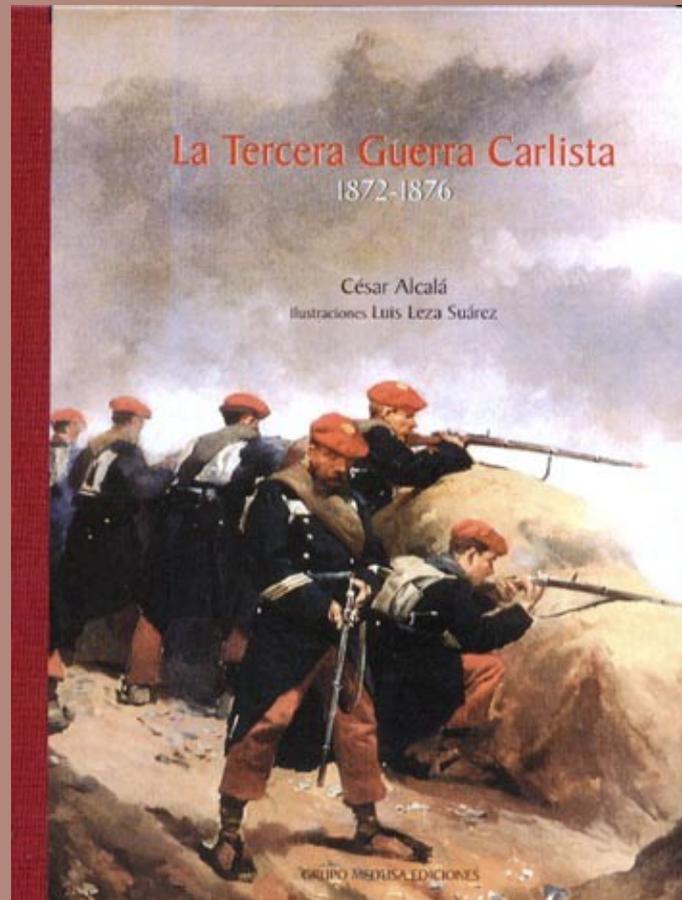




OTRAS GUERRAS CARLISTAS EN EL SIGLO XIX

▪ La tercera guerra carlista se desarrolla entre los años **1872** y **1876** entre las fuerzas que apoyaban al pretendiente **CARLOS (VII)** y las de los gobiernos de **AMADEO I DE SABOYA, I REPÚBLICA** y **ALFONSO XII**.

Los escenarios fueron País Vasco, Navarra y Cataluña. Con **Alfonso XII** como rey se consiguió la derrota carlista en **1876** con la salida de España de Carlos (VII).





a2. PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS

Moderados y progresistas:

- 1.- Coinciden en considerar como definitiva la **quiebra de la monarquía absoluta y de la sociedad estamental.**
- 2.- Los dos aceptan una ley fundamental escrita, la **Constitución.**
- 3.- Buscan unos **órganos representativos de la nación** y un régimen con **opinión pública** y con **libertades individuales.**





a2 PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS

MODERADOS

- a. ▫ Pragmatismo político con **soberanía compartida** entre Rey y Cortes, sería la “ Constitución histórica ” de España.
- b. ▫ Interpretan restrictivamente la **soberanía nacional** fortaleciendo el poder real, (derecho a veto, nombramiento del Jefe de Gobierno, convocar y disolver las Cortes ...)



Fernando VII



María Cristina



a2 PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS

MODERADOS

- c. ▫ **Sistema Bicameral**, una designada por la Corona y otra elegida por sufragio censitario.
- d. ▫ Defienden la **confesionalidad católica** del Estado.
- e. ▫ Alto aprecio por el " **orden** ": libertad y orden.
- f. ▫ La **Constitución de 1845** es el texto que refleja de manera más exacta su ideología.





a2. PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS

MODERADOS

g.- Tienen preferencia por el **proteccionismo económico** e intentab paralizar el desarrollo de la desamortización.

h.- **Centralismo político**: un estado unitario y seguro servido por una administración centralizadora

La monarquía se colocó siempre en esta línea de liberalismo moderado que le concedía tantas atribuciones.

Personalidades importantes: **MARTÍNEZ DE LA ROSA, ARGÜELLES, CEA BERMÚDEZ, BRAVO MURILLO, NARVÁEZ, GONZÁLEZ BRAVO.**



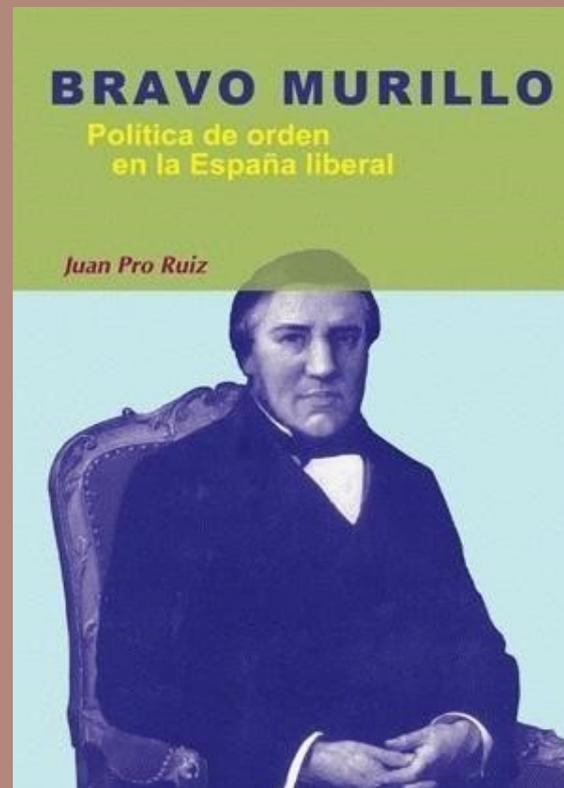
17/01/13



MODERADOS EXTREMEÑOS

BRAVO MURILLO. (Fregenal de la Sierra, Badajoz, 1803-1873). En el Congreso de los Diputados destacó como **portavoz de los moderados** en apoyo del proyecto que daría lugar a la Constitución de 1845.

Más tarde llegó al **gobierno**, ocupando la Presidencia del Consejo (1851-52). Alcanzó importantes logros como la conclusión de un **Concordato con la Santa Sede** (1851) o el inicio de las obras del **Canal de Isabel II** para abastecer de agua a Madrid.

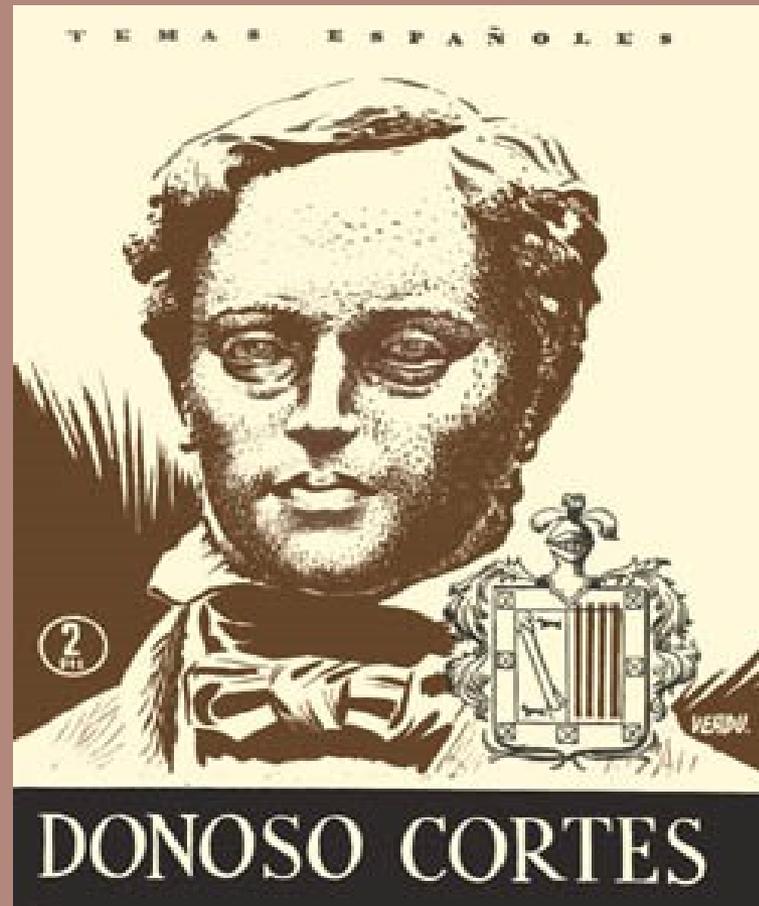


17/01/13



MODERADOS EXTREMEÑOS

JUAN DONOSO CORTÉS: (Valle de la Serena, Badajoz, 1809-París, 1853)
Filósofo, literato, político y diplomático extremeño. Estuvo más ligado a la corona que al liberalismo y **se opuso a las ideas progresistas.**



17/01/13



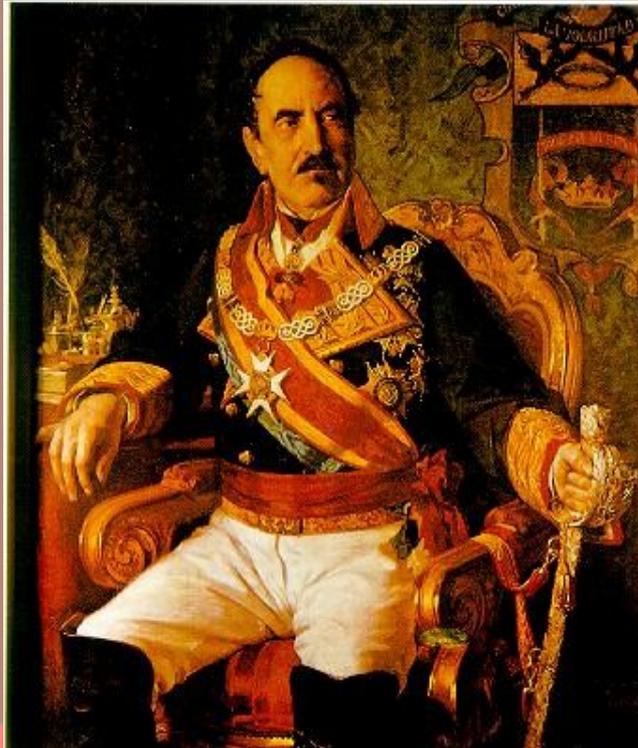
a2. PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS PROGRESISTAS

Clases medias y artesanas de las ciudades y simpatías entre los obreros industriales.

a. " **Exaltación de la soberanía nacional:** reside en las Cortes disminuyendo las facultades del monarca aunque admiten que la reina pueda disolver las Cortes. Tiene además **derecho de veto** (impide la puesta en marcha de la Constitución de 1856).

b. " Buscan un **sufragio más amplio**, aunque sea, en principio, con carácter censitario. Sin embargo del grupo más extremista surgirá el **Partido Demócrata** que defenderá el sufragio universal, (masculino).

ESPARTERO





a2. PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS PROGRESISTAS

c. ▪ Defienden una **amplia libertad de prensa y de cultos**. Se mantiene el culto católico pero hay una mayor tolerancia religiosa. Se produce una separación entre Iglesia y Estado.

d. ▪ Robustecimiento de los **poderes locales** , Ayuntamientos, y provinciales.



MENDIZABAL



a2. PARTIDOS POLÍTICOS: MODERADOS Y PROGRESISTAS PROGRESISTAS

e.- Establecen la **Milicia Nacional**.

f.- Preferencia por el **modelo librecambista**, (provocó el rechazo de los catalanes que defienden un sistema proteccionista), e impulso del proceso desamortizador.



MADOZ



PROGRESISTAS EXTREMEÑOS



JOSÉ MARÍA CALATRAVA. (Mérida, 1781-Madrid, 1847) . Diputado en las **Cortes de Cádiz**, debido a sus ideas liberales, Fernando VII ordenó su encarcelamiento en Melilla (1814). Liberado en 1820, redactó el **código penal** (1822), fue ministro de Gracia y Justicia (1823) y **presidente del Consejo de Ministros (1836-1837).**

17/01/13



REINADO DE ISABEL II. 1833 - 1868



a.- LAS REGENCIAS.1833 – 1843

- 1.- REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 - 1840
- 2.- REGENCIA ESPARTERO: 1840 - 1843

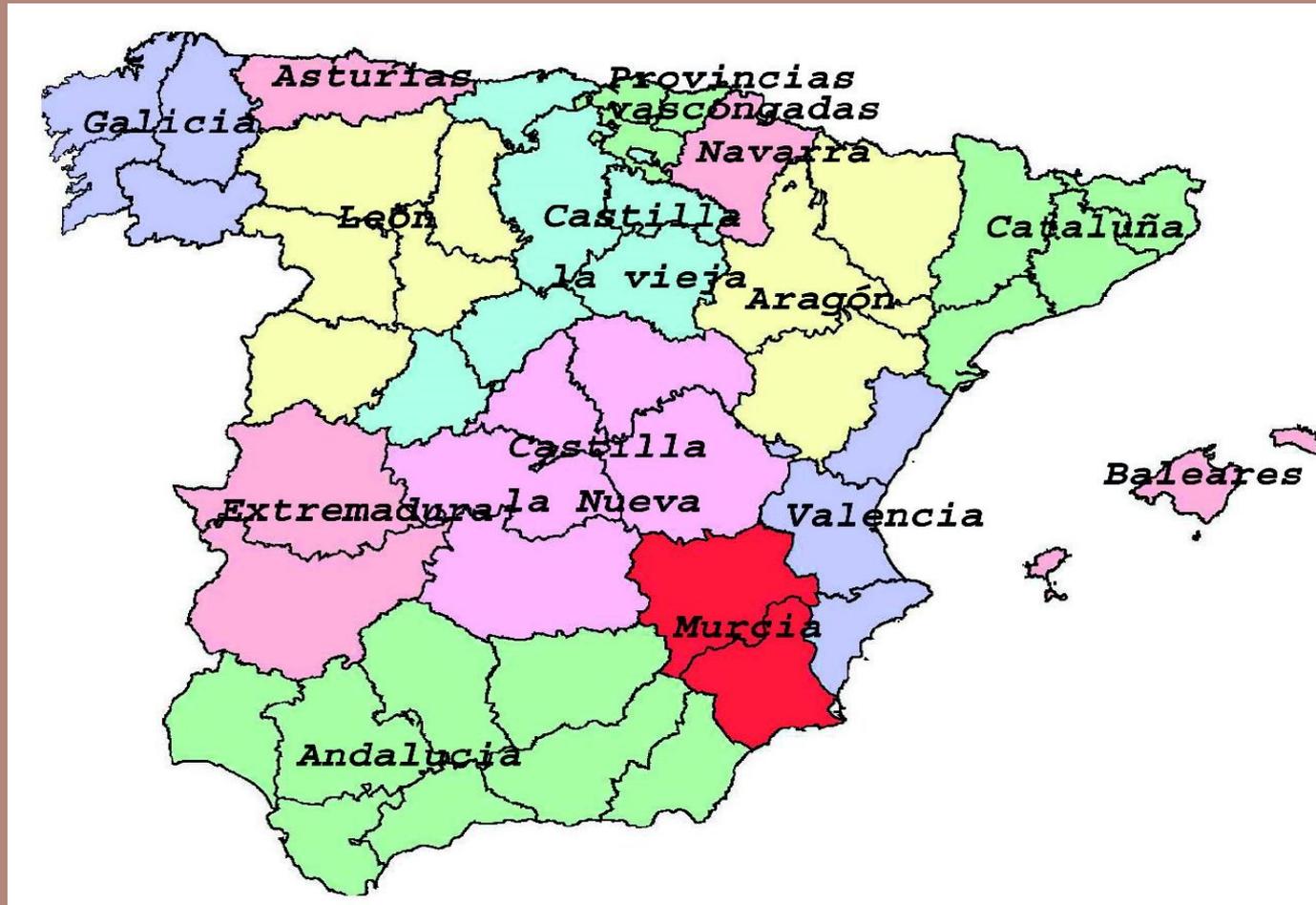
b.- LA DÉCADA MODERADA. 1844 – 1854

c.- EL BIENIO PROGRESISTA. 1854 - 1856.

d.- LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II: 1856-1868.



a3. REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 – 1840. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.



División provincial, 1833, de **JAVIER DE BURGOS**: fue una medida de centralización. La creación de las provincias fue una pieza esencial en la creación del Estado liberal.

.- **EXTREMADURA** se divide en Cáceres y Badajoz, a pesar de los intentos de Plasencia por convertirse en capital de provincia. 17/01/13



a3. REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 – 1840. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

" ESTATUTO REAL " de 1834

- .- Redactado por **MARTÍNEZ DE LA ROSA**: "Carta Otorgada " sin participación de las Cortes.
- .- La Corona **se limita voluntariamente los poderes** siendo un paso hacia la monarquía constitucional.



17/01/13



**REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833
1840. CONSTITUCIONALISMO Y
ORGANIZACIÓN DEL ESTADO
LIBERAL.**

CARACTERÍSTICAS

▪ Establecimiento de un ***sistema bicameral***:

1.- **Estamento de Próceres**, designada por la Corona y

2.- **Estamento de Procuradores**, elegida por sufragio censitario masculino en mayores de 30 años, (sólo vota el 0'15 % de la población, en torno a 16.000 personas).

- **No hay división de poderes y no se regulan derechos individuales.**

▪ Las **Cortes** sólo pueden **debatir** los asuntos que presentaba la Corona. Tienen **derecho de petición y de deliberación.**

96-6-2
ESTATUTO REAL

PARA

LA CONVOCACION

DE LAS

CORTES GENERALES DEL REINO.



MADRID:
EN LA IMPRENTA REAL
1854.





a3. REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 – 1840. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

- .- En **1835**, mediante un proceso revolucionario, acceden los progresistas al poder.
- .- **JUAN ÁLVAREZ MENDIZÁBAL** presenta la Ley de Desamortización.
- .- En **1836** la oposición a las reformas de los moderados origina la caída de los progresistas pero provoca diversos disturbios en las calles.





a3. REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 – 1840. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

El **12 de agosto de 1836** tuvo lugar la **rebelión de los sargentos** contra la Reina Regente María Cristina; es el famoso **Motín de la Granja**.

- Restauración de la "**Pepa**", la constitución de 1812 y
- Derogación del Estatuto Real de 1834.

Supone, de nuevo, el acceso de los progresistas al poder





a3. REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 – 1840. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

Los progresistas elaboran una nueva Constitución:
CONSTITUCIÓN 1837

- **Sistema bicameral:** Congreso, y Senado .
- **Soberanía Nacional**, aunque las leyes se hacían conjuntamente y la Corona tenía *derecho de veto*.
- Las **Cortes** controlan el gobierno y tienen iniciativa legal.
- **Sufragio censitario masculino para mayores de 25 años** pero ampliando el número de personas con derecho al voto, (2'2 % de la población, en torno a 250.000 personas).

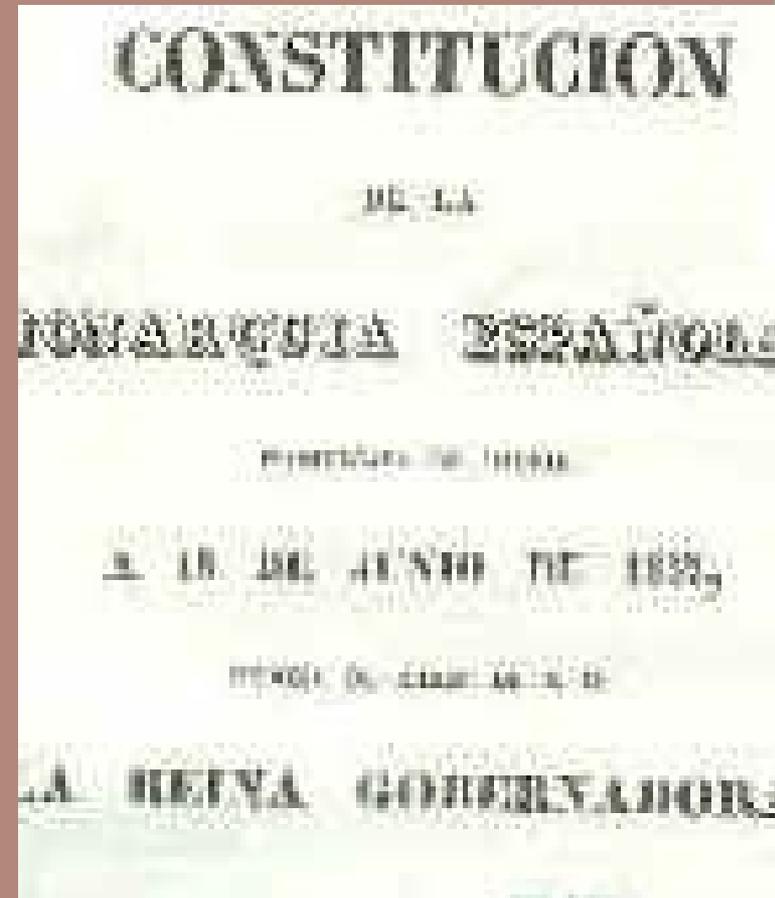




a3. REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 – 1840. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

CONSTITUCIÓN 1837

- **Juicio por jurados** para delitos de imprenta.
- **Confesionalidad católica** confusa. Art. 11: “ *La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica que profesan los españoles* ”.
- **Confusión en la división de poderes.**



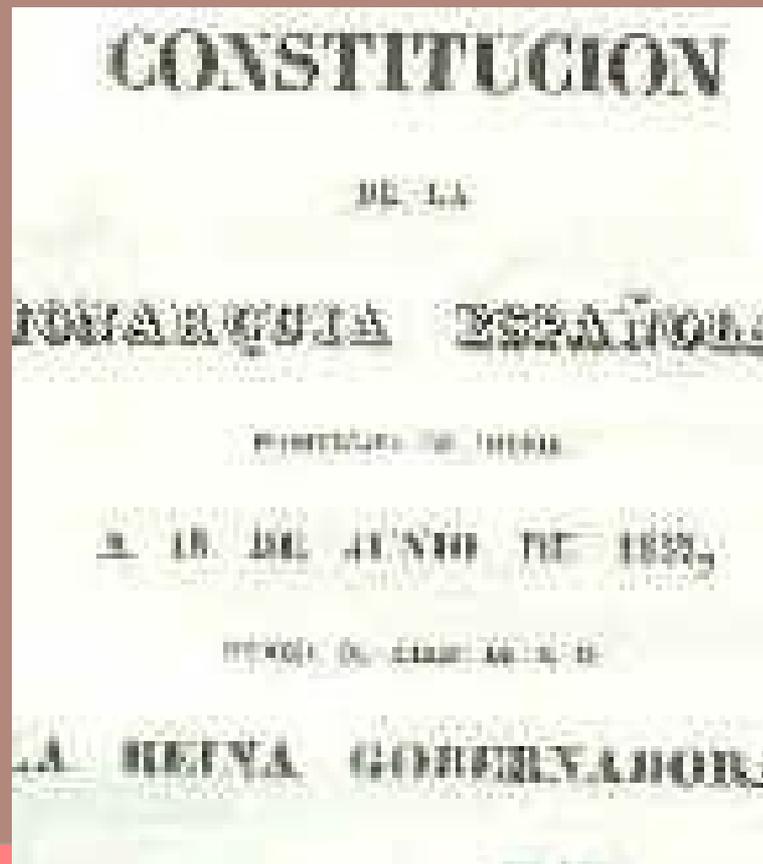


a3. REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 – 1840. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

CONSTITUCIÓN 1837

- **Derechos individuales:** libertad de expresión, inviolabilidad de domicilio, protección a la propiedad.
- Democratización del **régimen municipal** y establecimiento de las Diputaciones Provinciales.
- .- **Milicia Nacional.**

En estos años, 1836-1837, se desarrolla el gobierno del extremeño **JOSÉ MARÍA CALATRAVA**





REINADO DE ISABEL II. 1833 - 1868



a.- LAS REGENCIAS. 1833 – 1843.
CONSTITUCIONALISMO Y
ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

1.- REGENCIA MARÍA CRISTINA:
1833 - 1840

2.- REGENCIA ESPARTERO: 1840 -
1843



a3. REGENCIA ESPARTERO: 1840 – 1843. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

- .- Apoya, 1840, las protestas contra María Cristina por el proyecto de **Ley de Ayuntamientos**.
- .- Nuevo intento de consolidación del régimen liberal progresista:
 - 1.- Desarrollo de la **Constitución de 1837** y
 - 2.- **Desamortización de Mendizábal**.



17/01/13



a3. REGENCIA ESPARTERO: 1840 – 1843. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

Modo de gobernar *autoritario, personalista y militarista*:

.- En **1841** estalló una conspiración moderada, que aunó a destacados jefes militares y políticos, como **Diego de León**.

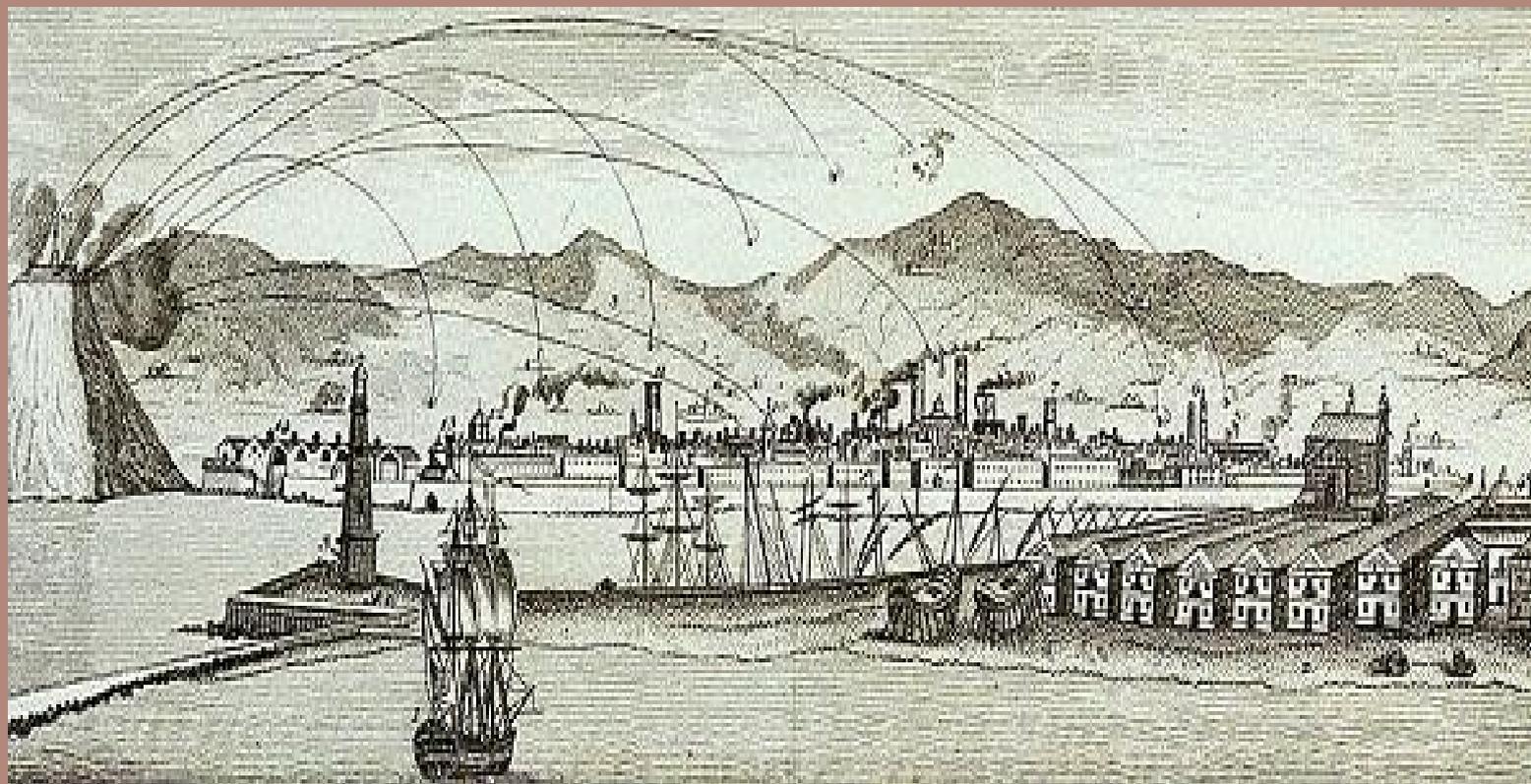




a3. REGENCIA ESPARTERO: 1840 – 1843. CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

- .- Se recortan los **fueros** vascos y navarros.
- .- En **1842**, ante las protestas por las medidas librecambistas se produce el **bombardeo de Barcelona** desde el Castillo de Montjuich: destrucción de unos 300 edificios y **muerte de unas 30 personas** .
- .- En **1843** se vio obligado a disolver unas Cortes que se le habían vuelto hostiles.

Progresistas y moderados deciden poner fin a la regencia de Espartero.





REINADO DE ISABEL II. 1833 - 1868



a.- LAS REGENCIAS. 1833 – 1843.
CONSTITUCIONALISMO Y ORGANIZACIÓN
DEL ESTADO LIBERAL.

2.- REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833
- 1840

3.- REGENCIA ESPARTERO: 1840 -
1843

a4.- LA DÉCADA MODERADA. 1844 – 1854.
CONSTITUCIÓN DE 1845. EL PAPEL DEL
EJÉRCITO EN LA VIDA POLÍTICA
ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX.



a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854. CONSTITUCIÓN DE 1845, EL PAPEL DEL EJÉRCITO EN LA VIDA POLÍTICA ESPAÑOLA DEL S. XIX

- .- Consolidación del **Estado liberal**
- .- Isabel II se dejó influenciar por el **sector más reaccionario** de la Iglesia y del Ejército.
- .- Los **militares** adquieren un protagonismo político, de tal modo que a la etapa isabelina se le puede definir como el “**régimen de los generales**”:
centralización política y control del gobierno.



Espartero



Narváez



a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854. CONSTITUCIÓN DE 1845, EL PAPEL DEL EJÉRCITO EN LA VIDA POLÍTICA ESPAÑOLA DEL S. XIX

Motivos del protagonismo militar:

- 1.- **Prestigio y popularidad** conseguidos en los campos de batalla en los diversos conflictos bélicos de este siglo XIX.
- 2.- **Debilidad de los gobernantes y políticos civiles** que no tenían apoyos sociales y populares.
- 3.- **Ambición de los militares** de alta graduación que usan su posición de fuerza al disponer de mando sobre tropas armadas y obligadas a obedecer.



Serrano



Prim



O'Donnell

17/01/13



a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854.

.- Destaca la figura de **NARVÁEZ**: refuerza el poder de la Corona y la centralización del Estado.

.- **1844**: Guardia Civil dirigida por el **Duque de Ahumada**, para mantener el orden público: *“... proveer al buen orden, a la seguridad pública y a la protección de las personas y las propiedades”*.

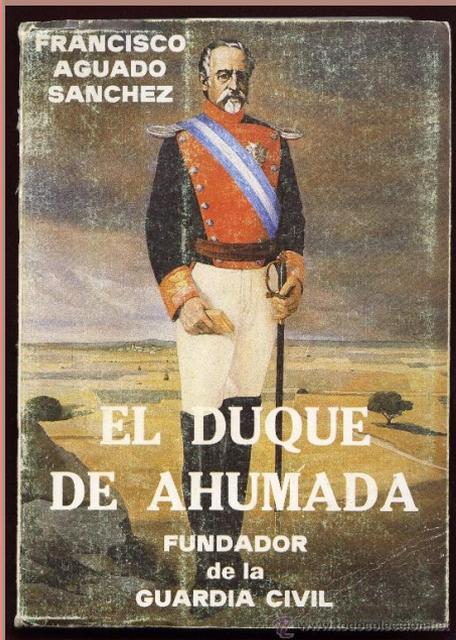
CARTILLA GUARDIA CIVIL.

Artículo 1.º El honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil; debe por consiguiente conservarlo sin mancha. Una vez perdido no se recobra jamás.

3.º El Guardia Civil por su compostura, aseo, circunspección, buenos modales y reconocida honradez, ha de ser siempre un dechado de moralidad.

4.º Las vejaciones, las malas palabras, los malos modos y acciones bruscas, jamás deberá usarlas ningún individuo que vista el honroso uniforme de este Cuerpo.

5.º Siempre fiel a su deber, sereno en el peligro y desempeñando sus funciones con dignidad, prudencia y firmeza, el Guardia Civil, será más respetado que el que con amenazas sólo consigue malquistarse con todos.





a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854. CONSTITUCIÓN DE 1845

.- Constitución moderada de 1845:

- .- Revisión de la Constitución de 1837: armoniza la **soberanía de dos instituciones**: Rey y Cortes.
- .- Interpretan restrictivamente la **soberanía nacional** fortaleciendo el poder real, (derecho a veto, nombramiento del Jefe de Gobierno, convocatoria y disolución de las Cortes).
- .- **Sistema Bicameral**, Senado designado por la Corona y Congreso elegido por sufragio censitario masculino.
- **Confesionalidad católica** del Estado.

La Constitución de 1845 es el texto que refleja de manera más exacta la **ideología moderada**.



Narváez



a4 LA DÉCADA
MODERADA. 1844
- 1854.

- **1845: Ley de Ayuntamientos** que reserva a la Corona la designación de alcaldes en lugares de más de 2.000 habitantes aumentando el poder central. El resto de alcaldes era designado por el correspondiente gobernador provincial.

Retrato de Isabel II y Francisco de Asís





a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854.

- 1845: amplia **reforma educativa**,(*PLAN PIDAL*), ampliando la extensión de la enseñanza primaria y con un fuerte control por parte de la Iglesia Católica. Se inclina decididamente por la **enseñanza como derecho estatal**.

.- Mediante el Plan de José Pedro Pidal de 1845 se puso en marcha la Segunda Enseñanza en España del que son consecuencia los Institutos.

"La enseñanza de la juventud no es una mercancía que pueda dejarse entregada a la codicia de los especuladores, ni debe equipararse a las demás industrias en que domine sólo el interés privado".





a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854

1845: Reforma fiscal de ALEJANDRO MON y RAMÓN SANTILLÁN que incrementa la política centralizadora con una unificación del sistema tributario para sanear la Hacienda pública .



17/01/13



a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854

IMPUESTOS DIRECTOS

- .- Contribución sobre **Inmuebles**, actividades industriales y comerciales, cultivos, propiedades.
- .- Rompían los privilegios anteriores.
- .- El gobierno asignaba a cada ayuntamiento una cantidad de acuerdo con su población y riqueza. Después **se distribuía entre los vecinos** fijando las cuotas personales.





a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854



IMPUESTOS INDIRECTOS

Aduanas, Consumos (vino, carne, jabón ...), Timbres. Impuesto sobre transmisión de bienes

MONOPOLIOS

Tabacos, Lotería y Sal

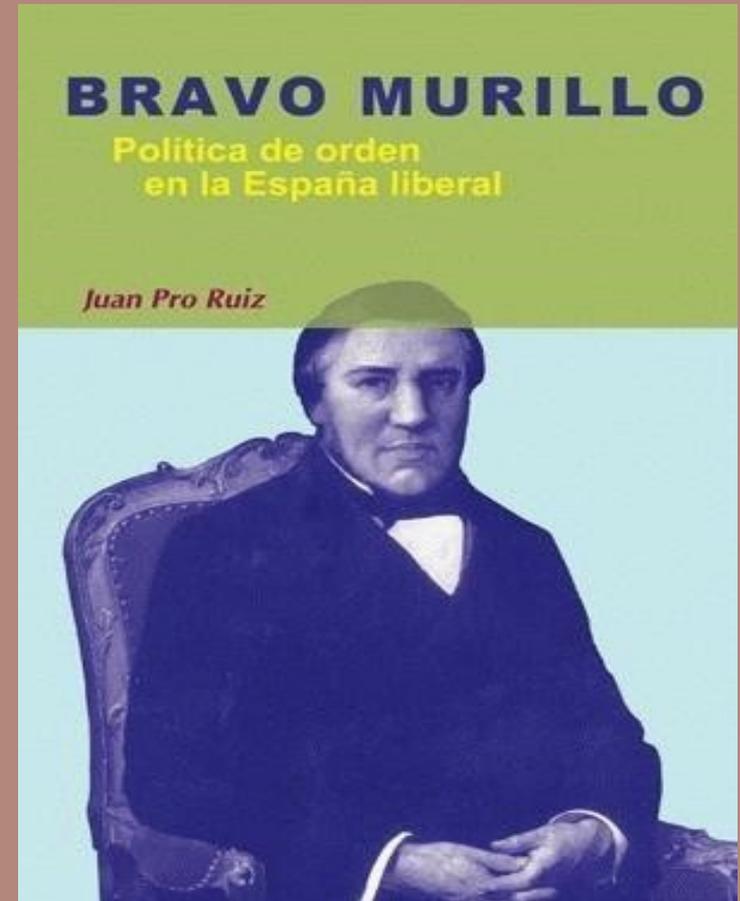


a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854

1851: Concordato con la Santa Sede que establecía la confesionalidad católica:

1.- La Iglesia acepta las **desamortizaciones** realizadas, (*en 1844 se habían suspendido las ventas de bienes desamortizados*), y recibe los bienes que no se habían vendido todavía.

2.- A cambio la Iglesia aumentará su protagonismo en la **enseñanza**.



Entre **1851 y 1852** el extremeño **BRAVO MURILLO**, Fregenal de la Sierra, alcanzó la presidencia del Consejo de Ministros protagonizando una lectura conservadora de la Constitución de 1845.



a4 LA DÉCADA MODERADA. 1844 - 1854

- .- Se produce la **2ª Guerra Carlista** entre **1846 y 1849**.
- .- Como se verá en apartado posterior, se inaugura la **primera línea ferroviaria** entre Barcelona y Mataró, en **1848**.



Exclamación ante la inauguración del primer ferrocarril de la Península.



REINADO DE ISABEL II. 1833 - 1868



a.- LAS REGENCIAS. 1833 – 1843

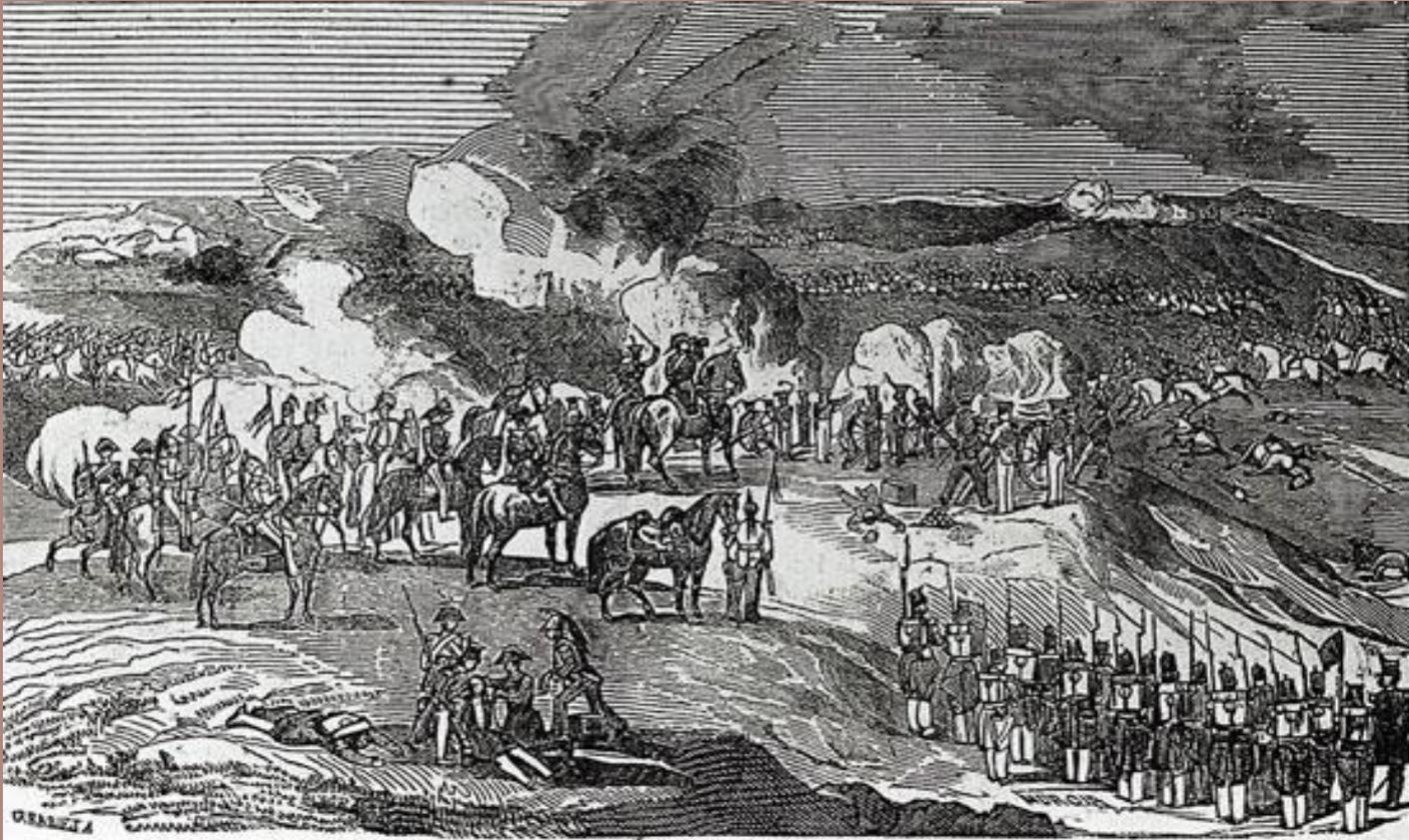
- 2.- REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 - 1840
- 3.- REGENCIA ESPARTERO: 1840 - 1843

a4.- LA DÉCADA MODERADA. 1844 – 1854

a5.- EL BIENIO PROGRESISTA. 1854 - 1856.



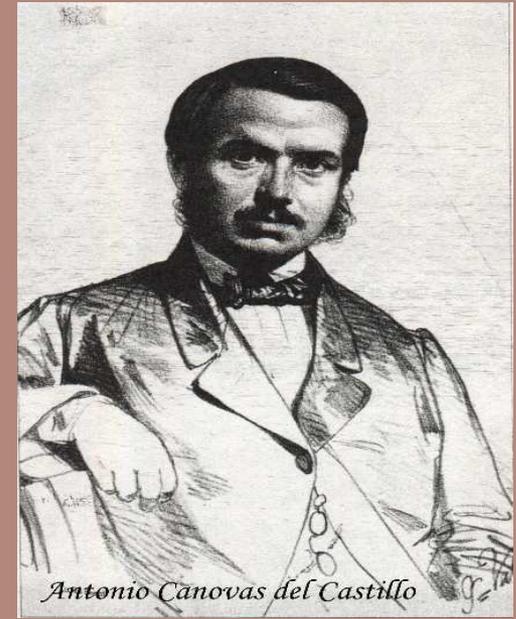
a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856



28 de junio de **1854**: las tropas de los sublevados se enfrentan a las del gobierno en Vicálvaro (pueblo cercano a Madrid). la **Vicalvarada** fue un pronunciamiento de militares "progresistas", dirigido por los generales Leopoldo **O'DONNELL** y Domingo **DULCE** .
Publican el **MANIFIESTO DE MANZANARES**.



A5.- EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856



El **MANIFIESTO DE MANZANARES** del 7 de julio de 1854 firmado por **Leopoldo O'Donnell**, (aunque sabemos que fue redactado por **Antonio Cánovas del Castillo**), exigía:

- .- **Cambios: trono sin camarilla, ley de imprenta, ley electoral, rebaja de los impuestos de consumos, descentralización municipal, nueva milicia.**
- .- **Cortes Constituyentes** para hacer posible una auténtica «regeneración liberal».



a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856

El pronunciamiento
ha triunfado,
O'Donnell y
Espartero lo
proclaman en
Madrid.



Con el triunfo revolucionario, **ESPARTERO** es nombrado Presidente del Consejo de Ministros y **O'DONNELL** ocupa la cartera de Guerra.

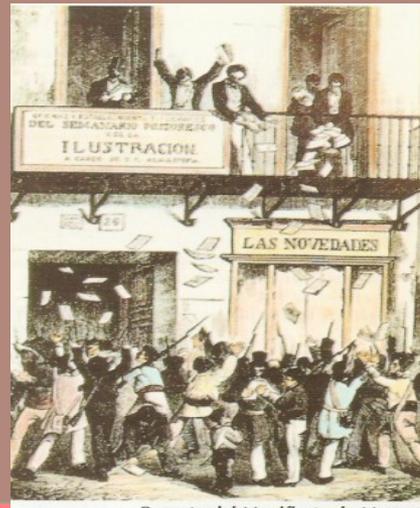


a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856

P.A.U TEXTO 5.- MANIFIESTO DE MANZANARES 1/2

Españoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos del Ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes que hemos jurado defender.

Dentro de pocos días, la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el Ejército entero habrá venido a ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nación disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios. Día es, pues, de decir lo que estamos resueltos a hacer en el de la victoria.



17/01/13



P.A.U. TEXTO 5.- MANIFIESTO DE MANZANARES 2/2

Nosotros queremos la conservación del trono, pero sin camarilla que lo deshonor; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos a la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto queremos y plantearemos, bajo sólidas bases, la Milicia Nacional. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso a la nación.

Las Juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales que luego se reúnan; la misma nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal a que aspiramos. Nosotros tenemos consagradas a la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

Cuartel general de Manzanares, a 6 de julio de 1854.- El general en jefe del Ejército constitucional, Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena.



a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856



Texto de **contenido político** que propone un cambio político hacia el progresismo. **Carácter jurídico** al anunciar leyes que se aprobarán cuando los progresistas lleguen al poder.



a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856



- .- Fue redactado por Antonio Cánovas del Castillo, y firmado por el **autor, Leopoldo O'Donnell.**
- .- **Destinatario** es la nación española, es decir, la totalidad de los españoles.
- .- Promulgado el **6 de julio de 1854** en el Cuartel General de Manzanares, en Madrid, lugar en el que se reunieron Serrano, O'Donnell y Espartero tras el pronunciamiento liderado por el segundo en Vicálvaro, **BIENIO PROGRESISTA.**



a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856



- *Idea fundamental: **transición del sistema político moderado al progresista.***
- *Reivindicación de **principios:***
 - *El triunfo de la libertad y las leyes.*
 - *La conservación del trono pero sin camarillas.*
 - *Supresión del centralismo de Estado y administrativo.*
 - *Restablecimiento de la Milicia Nacional.*



a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856



En 1854 se produjo una **revuelta a dos niveles**:

1º.- Fragmentación del moderantismo: a causa de la Vicalvarada de O'Donnell y Dulce y se creó la **Unión Liberal**.

2º.- Se creó el **Manifiesto de Manzanares** que promovía el cambio al sistema político progresista con el general Espartero como presidente del Gobierno y Leopoldo O'Donnell con la cartera de Guerra.



a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 – 1856. REALIZACIONES

1.- “ Desamortización General ” de MADOZ, 1855.



17/01/13



a5.-EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 – 1856. REALIZACIONES

2.- Constitución "non nata" de 1856:

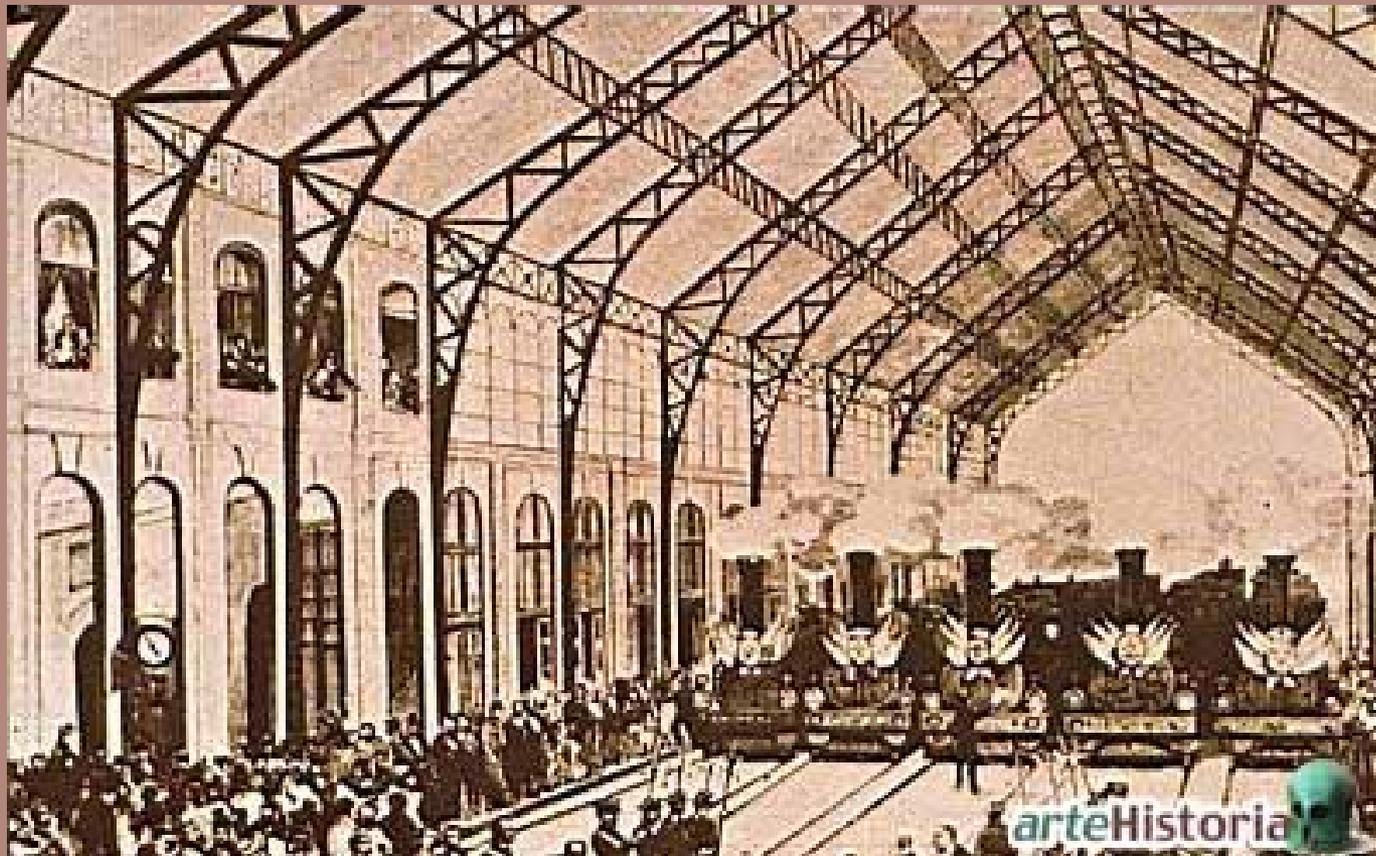
- .- Exaltación de la **soberanía nacional** que reside en las Cortes disminuyendo las facultades del monarca aunque admiten que la reina pueda disolver las Cortes. Tiene además derecho de veto (impide la puesta en marcha de esta Constitución).
- . ' **Sufragio** masculino más amplio
- .-Amplia **libertad de prensa y de cultos**: se mantiene el culto católico pero hay una mayor tolerancia religiosa.
- .- Fortalecimiento de los **poderes locales** con Ayuntamientos democráticos.





A5.- EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856

. -“ **Ley de Ferrocarriles** ”, (*Ley General de Caminos de Hierro*), de **1855** que impulsa y ordena el sistema de concesiones de vías ferroviarias mediante la exención de aranceles a las importaciones destinadas al trazado ferroviario



17/01/13



A5.- EL BIENIO PROGRESISTA: 1854 - 1856



4.- “ **Ley de Bancos de Emisión y Sociedades de Crédito**” de 1856 encaminada a favorecer la concesión de préstamos y créditos industriales. Esta es la fecha en que nace el nombre de Banco de España.



REINADO DE ISABEL II. 1833 - 1868



a.- LAS REGENCIAS.1833 – 1843

- 1.- REGENCIA MARÍA CRISTINA: 1833 - 1840
- 2.- REGENCIA ESPARTERO: 1840 - 1843

b.- LA DÉCADA MODERADA. 1844 – 1854

c.- EL BIENIO PROGRESISTA. 1854 - 1856.

En julio de 1856 **O'DONNELL** desplaza del poder a **ESPARTERO** y asume la presidencia del Gobierno con su partido **Unión Liberal**.

d.- LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II: 1856-1868.



a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868



Entre **1856** - **1868** se alternan al frente del gobierno **O'DONNELL**, UNIÓN LIBERAL, y **NARVÁEZ**, PARTIDO MODERADO.

- Años de **estabilidad política**, con vigencia de la Constitución de 1845
- **Crecimiento económico** con aumento del tendido ferroviario y expansión agraria, textil, siderúrgica y bancaria.
- Reorganización de **ayuntamientos** y Diputaciones.
- Disolución de **Milicia Nacional**.
- Suspensión del **proceso desamortizador**.
- **Intervencionismo exterior**.



a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868

Intervencionismo exterior:

- Recuperar prestigio internacional.
- Aumentar el patriotismo español.
- Desviar la atención de los españoles de los problemas internos.

COCHINCHINA: entre 1857 y 1863 se interviene junto a Francia tras una matanza de misioneros. Se consigue libertad religiosa.



17/01/13



a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868



MÉXICO: 1861-1862. Intervención junto a Francia e Inglaterra ante la negativa de pagar las deudas. **PRIM** dirige el ejército y se retira tras un acuerdo con Juárez. Permanece Francia que impone al emperador **Maximiliano**, (ejecutado en 1867).



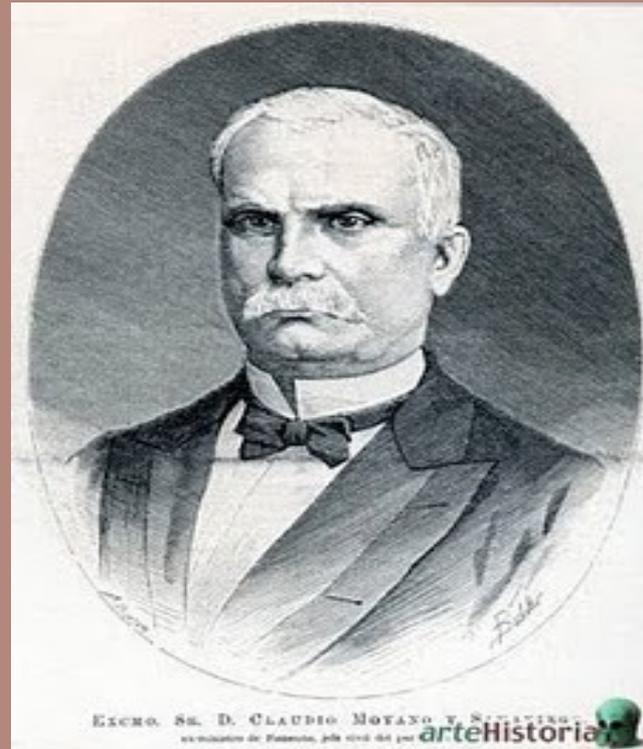
a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868



MARRUECOS: 1859-1860. Interviene tras ataques a establecimientos españoles en Melilla y buscan consolidar el control del territorio. Destacan **Prim** y **O'Donnell** con las victorias en 1860 de **Castillejos**, y **Wad-Ras**. Entusiasmo nacional y ampliación de territorios en Ceuta y Melilla, (Tratado de Tetuán).



a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868



Aumento de la instrucción y alfabetización con la Ley de Educación de **CLAUDIO MOYANO** en **1857** donde se hace obligatoria la enseñanza primaria.



a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868

CONFLICTOS INTERNOS:

- Fracaso **carlista** en S. Carlos de la Rápita, 1860.
- Protestas **campesinas**, 1861, por la desamortización de Madoz





a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868

A partir de **1864** aumentan las dificultades:

- .- Ruptura del consenso entre **moderados** y **unionistas** y
- .- Marginación en que se sitúa a los **progresistas**.
- .- Prohibición legal de emitir desde las **cátedras** ideas contrarias a la religión católica, la monarquía hereditaria y la Constitución.

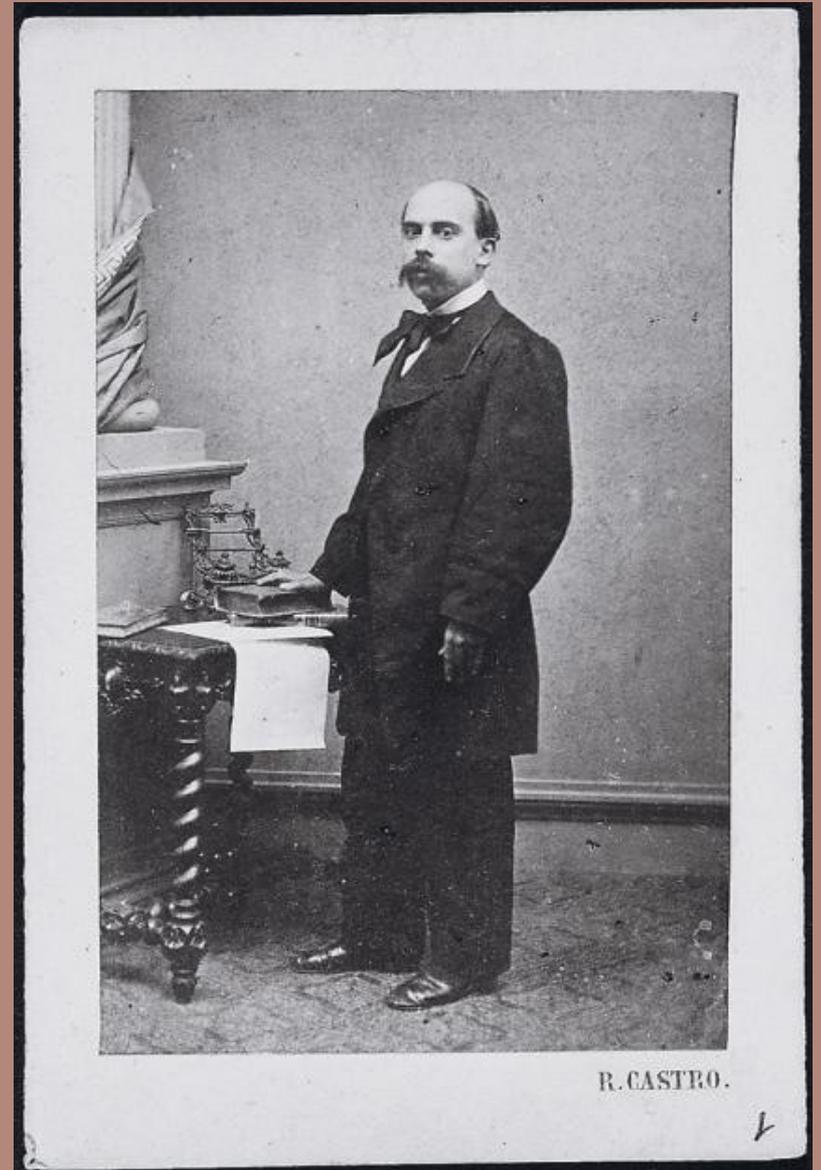




a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868

NOCHE DE S. DANIEL 1865

Emilio Castelar publicó el día 22 de febrero 1865 un artículo en "La Democracia" titulado ***El Rasgo***. Se oponía a que parte de los bienes enajenados del Patrimonio Real, fueran a parar a manos privadas de la Reina Isabel II.





a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868



NOCHE DE S. DANIEL. 1865

El **Gobierno** exigió al Rector de la Universidad Central, Montalbán, la destitución de Castelar, a la que se negó, por lo que fue cesado de su cargo .

El **lunes 10 de Abril** tuvo lugar la protesta entre los estudiantes que acudieron a la puerta del Sol, para ofrecer una serenata al antiguo rector Montalbán. Cerca de la Puerta del Sol la Guardia Civil cargó contra los manifestantes. Murieron catorce manifestantes y hubo además 200 heridos.

17/01/13



a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868

1866 .- SUBLEVACIÓN CUARTEL DE S. GIL

En junio de 1866 , gobernando O'Donnell, se produce un motín de sargentos en el cuartel de San Gil, Madrid. Las tropas leales a la Reina consiguen frustrar el intento.

Reprimido el movimiento se fusila a 66 sargentos.



17/01/13



a. 6 LA UNIÓN LIBERAL Y LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS DEL REINADO DE ISABEL II. 1856-1868

.- Ante el **descontento hacia el régimen monárquico de Isabel II**, se creó un comité de acción con los **Partidos Progresista y Demócrata**, que firmaron en agosto de **1866** el **PACTO DE OSTENDE** en contra de Isabel II.

.- O'Donnell se negaba a que su Partido Unión Liberal se uniese a este grupo, pero a su muerte en 1867, su sustituto, el General **SERRANO** también se unió, igual que los los republicanos, de **Pi i Margall**.





B. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . B1 LA REVOLUCIÓN DE 1868. CAUSAS. DESARROLLO Y CONSECUENCIAS: EL GOBIERNO PROVISIONAL.

- .- En **1868** muere NARVÁEZ.
- .- Se inicia un doble movimiento revolucionario:
 - 1.- Acción de las **Juntas Revolucionarias**: “ *Mueran los Borbones*”
 - 2.- **Conspiración militar** iniciada en Cádiz: “ *¡ Viva España con honra !*”





B. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . B1 LA REVOLUCIÓN DE 1868. CAUSAS. DESARROLLO Y CONSECUENCIAS: EL GOBIERNO PROVISIONAL.

La Revolución de 1868 o **La Gloriosa**, también conocida como La **septembrina**, fue un levantamiento revolucionario español que tuvo lugar en **septiembre de 1868** y supuso el destronamiento de la reina Isabel II y el inicio del período denominado **Sexenio Democrático**.





B. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . **b1.- LA REVOLUCIÓN DE 1868. CAUSAS. DESARROLLO Y** **CONSECUENCIAS: EL GOBIERNO PROVISIONAL.**

Cádiz, otra vez protagonista de una revolución



Españoles: La ciudad de Cádiz puesta en armas con toda su provincia (...) niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de los ciudadanos (...) y resuelta a no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla.

Españoles: acudid todos a las armas, (...), no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ¡Viva España con honra!



B. EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
b1.- LA REVOLUCIÓN DE 1868. CAUSAS. DESARROLLO Y
CONSECUENCIAS: EL GOBIERNO PROVISIONAL.



Batalla de Alcolea, el puente sobre el río Guadalquivir



- Fin del gobierno de los moderados.
 - **Exilio para la reina Isabel II.**
 - Formación de un **gobierno provisional** dirigido por Serrano, y
 - Convocatoria de elecciones, mediante sufragio universal, para formar unas **Cortes Constituyentes** que redactaran una nueva Constitución.
- Palacio Real: “ **Palacio de la nación, custodiado por el pueblo**”



b1.- LA REVOLUCIÓN DE 1868. CAUSAS. DESARROLLO Y CONSECUENCIAS: EL GOBIERNO PROVISIONAL.



La revolución de **1868** coincide con la insurrección cubana. **CÉSPEDES** lanza el GRITO DE YARA: **¡ Viva Cuba libre!**_

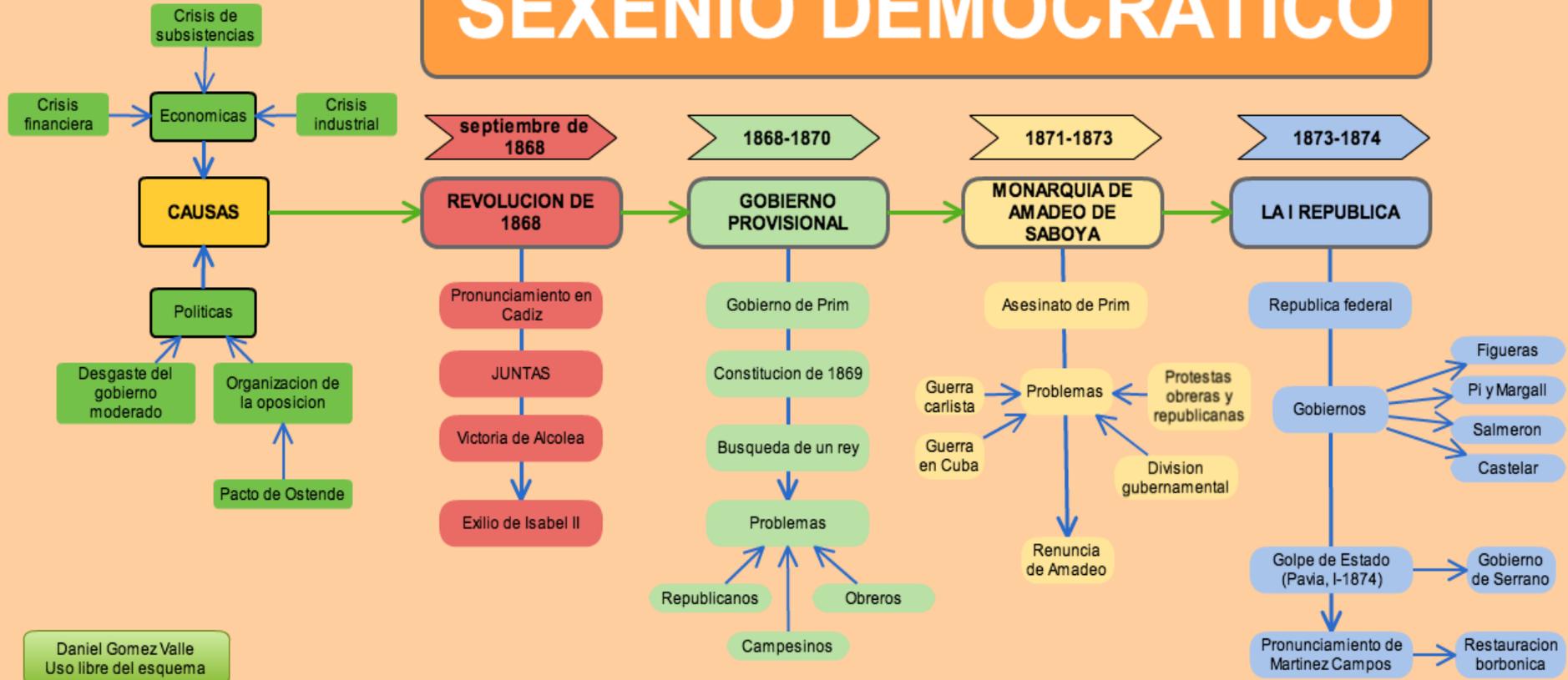
17/01/13



B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .

B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

SEXENIO DEMOCRATICO





b1.- LA REVOLUCIÓN DE 1868. CAUSAS. DESARROLLO Y CONSECUENCIAS: EL GOBIERNO PROVISIONAL.



Figuerola Sagasta Prim Serrano Topete López Ayala Lorenzana
Ruiz Zorilla Romero Ortiz

Medidas del **gobierno provisional**, (progresistas, unionistas y sector de demócratas), dirigido por **SERRANO**:

- **Libertad de asociación, reunión, y prensa** .
- **Sufragio universal** para varones mayores de 25 años. (votan 4 millones).
- Convocatoria de **Cortes Constituyentes**. En la lucha entre monarquía o república triunfó la primera opción pero la segunda se afianzaba cada vez más, principalmente en las ciudades.

17/01/13



b1.- LA REVOLUCIÓN DE 1868. CAUSAS. DESARROLLO Y CONSECUENCIAS: EL GOBIERNO PROVISIONAL.



- Adopción de la **peseta** como unidad monetaria con carácter oficial, 19-X-1868.
- **Libertad de cultos** que supone un enfrentamiento con la Iglesia.
- **Abolición de la esclavitud** para los recién nacidos en Cuba, (será total en 1880).



**B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.**

TEXTO 6 P.A.U.- CONSTITUCIÓN 1869 1/3

“La Nación Española y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad y proveer el bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan (...)

Art. 2º. Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 3º. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de su detención (...)



/01/13





**B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.**

TEXTO 6 P.A.U.- CONSTITUCIÓN 1869 2/3

Art 4º. Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente (...)

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.





B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE
1869.
TEXTO 6.- CONSTITUCIÓN 1869 3/3

Art. 26. A ningún español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes a país extranjero, salvo las obligaciones de contribuir al servicio militar o al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.

Art. 33. La forma de Gobierno de la Nación española es la Monarquía.

Art. 34. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes.(..)

Art. 35. El poder ejecutivo reside en el Rey, que lo ejerce por medio de sus ministros.

Art. 36. Los Tribunales ejercen el poder judicial.





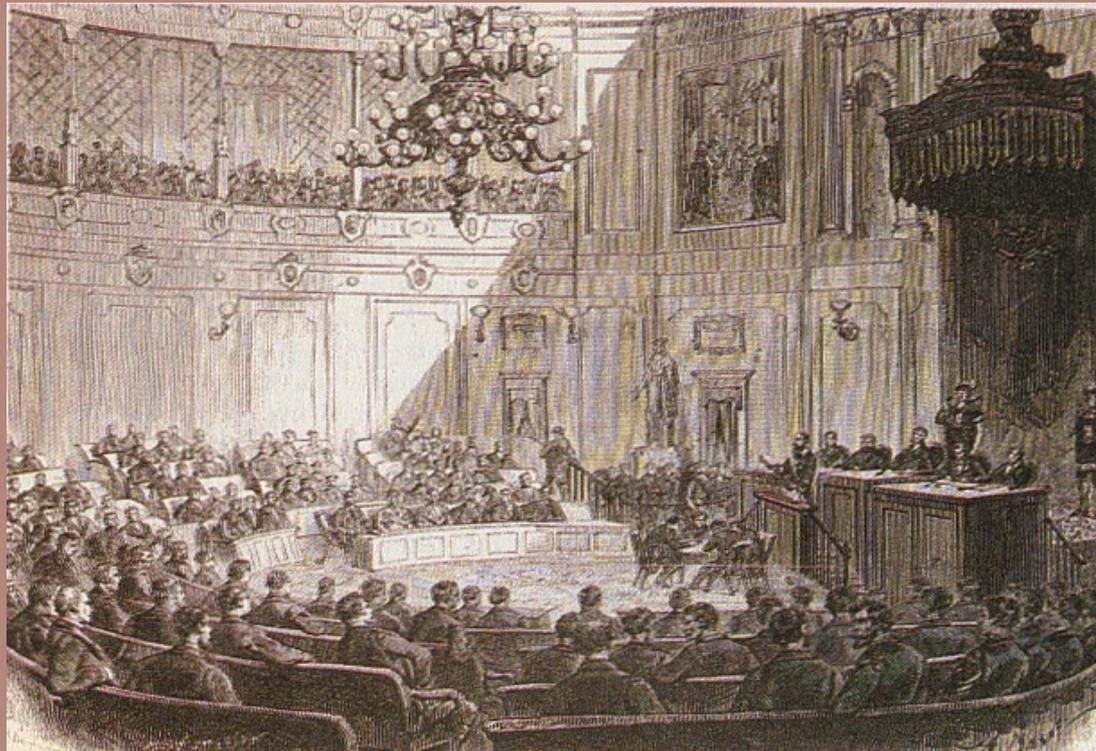
B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869

Fuente primaria y texto de **naturaleza jurídica**.

Fue elaborada y promulgada por las **Cortes Constituyentes** convocadas por el **Gobierno Provisional** liderado por el progresista Prim y el unionista Serrano tras la revolución de “La Gloriosa”, en **septiembre de 1868**.

La Constitución de 1869 fue **hasta la de 1931** (Segunda República), la más avanzada y democrática de las que se hicieron en España.





B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869

Las **ideas principales** de la Constitución de 1869 son:

.- Es una constitución claramente **liberal y democrática**, con un régimen de libertades muy amplio.

.- Afirma la idea de **Soberanía Nacional** asociada a las Cortes. El poder legislativo reside en las Cortes y el rey sólo las sancionaba o las promulgaba. Cortes bicamerales: Congreso y Senado, elegidos por **sufragio universal masculino** a los mayores de 25 años.





B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869

.- Garantiza los derechos de todos los españoles:

Derechos individuales: expresión, reunión, propiedad privada, inviolabilidad de domicilio y de correspondencia.

Libertad de cultos, aunque se establece el mantenimiento del clero católico, provocando rechazo tanto entre carlistas como entre republicanos. El conflicto con la Iglesia católica fue inevitable: disolución de la Compañía de Jesús, extinción de conventos y derogación del fuero eclesiástico.





B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

.- Se establece como sistema de gobierno la **monarquía parlamentaria**. Al rey le corresponde el poder ejecutivo y la facultad de disolver las Cortes, pero sólo ejercía su poder por medio de sus ministros. " **El rey reina, pero no gobierna** ". Sometimiento del poder ejecutivo al legislativo. **Las Cortes pueden realizar mociones de censura.**



Las Cortes designaron regente al general **SERRANO** y encargó el gobierno a **PRIM**



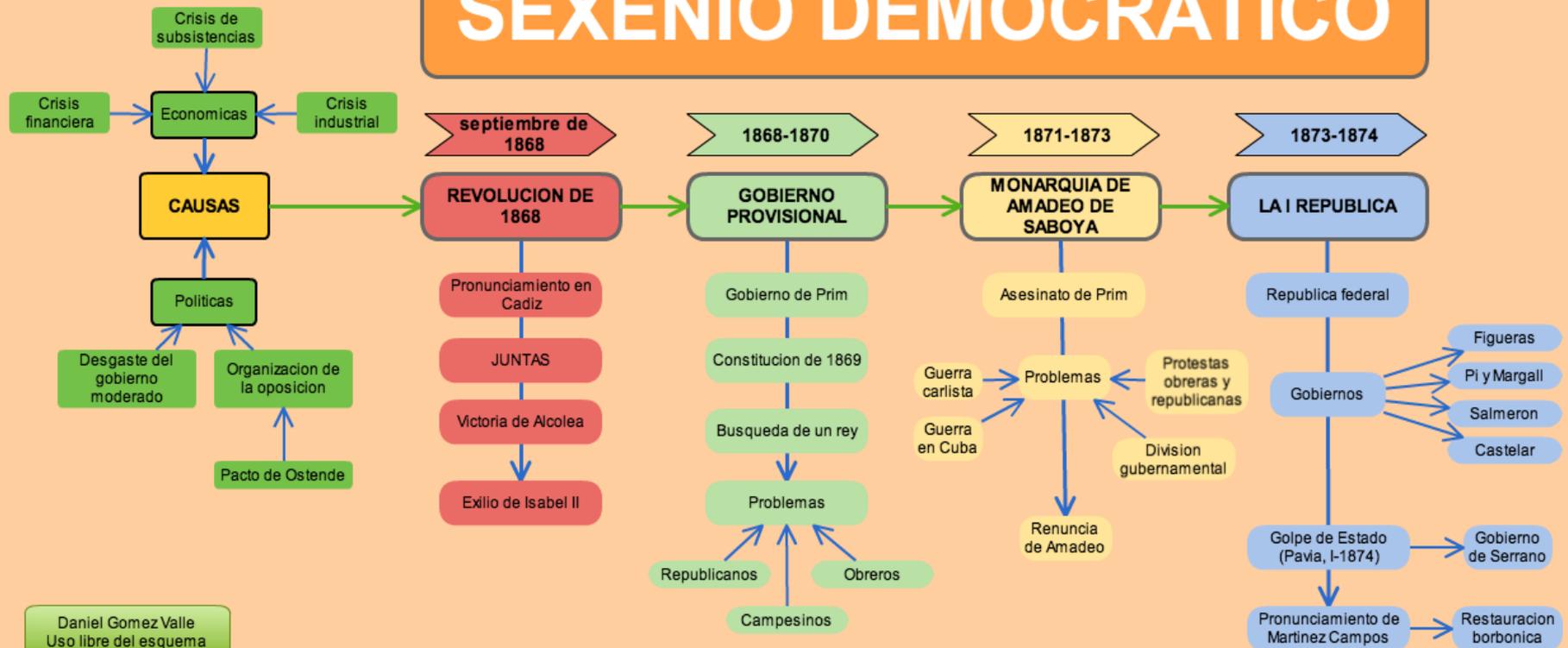
B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .

B2 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869.

.- Se proclama la **independencia del poder judicial**, creando por primera vez un sistema de **oposiciones** a juez que acababa con el nombramiento de éstos por el gobierno y se restablecía el **juicio por jurado**.

La CONSTITUCIÓN DE 1869 y el nuevo sistema político, consolidaron los principios liberal-democráticos.

SEXENIO DEMOCRATICO





B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873



Comienza la búsqueda de un rey. El candidato tenía que reunir dos condiciones:

1. **No pertenecer a la familia de la destronada reina.**
2. **Ser de ideas democráticas.**

17/01/13



B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873



“El día de su elección había tenido Amadeo en su favor sólo 191 votos; en contra 120. No le querían ni los republicanos ni los carlistas, que eran los dos grandes partidos de España, ni los antiguos conservadores que estaban por D. Alfonso. Recibíanle de mal grado los unionistas que habían puesto en el Duque de Montpensier su esperanza, y algunos progresistas que deseaban ceñir la diadema de los reyes en las sienes de Espartero. No le acogía con entusiasmo nadie; y era evidente que sólo un príncipe de grandes prendas habría podido hacer frente a tantos enemigos...y reunir en torno suyo a cuantos estuviesen por la libertad y el trono” FRANCISCO PI y MARGALL: Opúsculos sobre Amadeo de Saboya



B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873

AMADEO I DE SABOYA. 1871 - 1873: promovido por PRIM y elegido por las Cortes en noviembre de 1870, (191 votos sobre un total de 311 votantes). Apoyado por las monarquías europeas como freno a la extensión del republicanismo en Europa. Reticencias del Vaticano. Candidato de progresistas y demócratas.

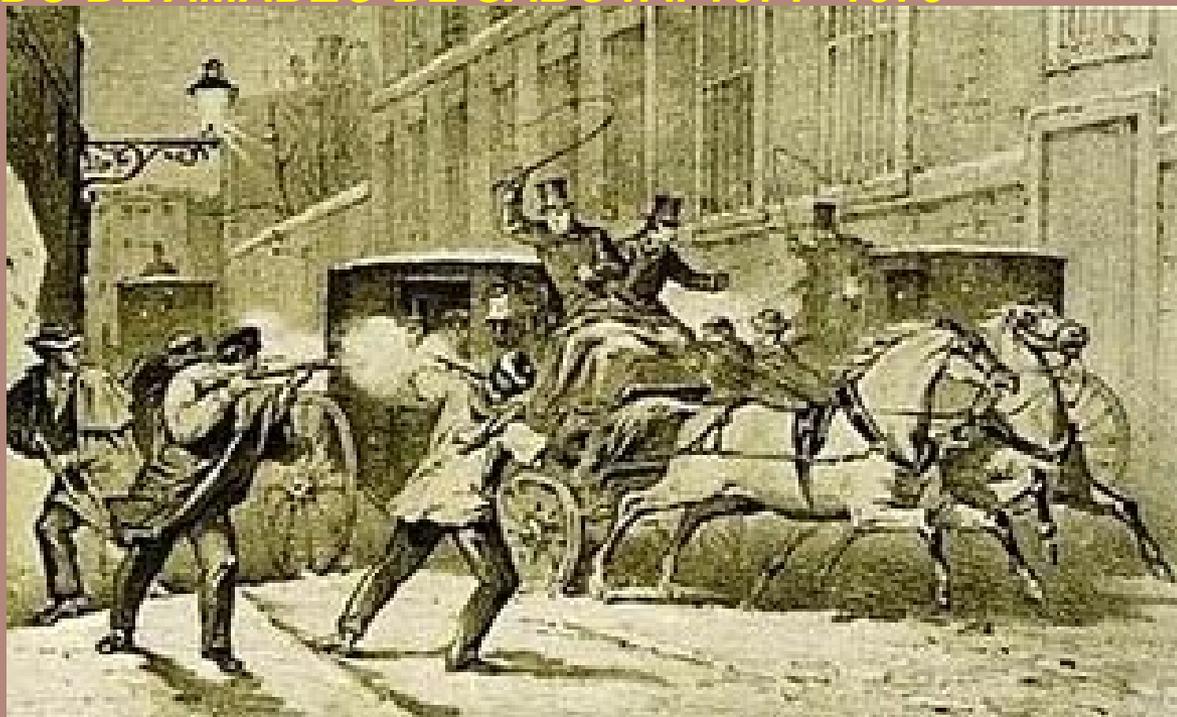




B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873

AMADEO I DE SABOYA

La muerte de Prim, asesinado el 27 de diciembre en un atentado, dificultó su labor ya que él había mantenido unida la débil coalición unionista-progresista y demócrata. Llega a Cartagena el 30 de diciembre y tuvo un recibimiento frío y rechazo por ser extranjero, no encontrando apoyo social. Aun así reinó con espíritu democrático y constitucional.





B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873

La desaparición de **PRIM**, dividió a los progresistas en dos facciones, debilitando el principal apoyo de **AMADEO DE SABOYA**:

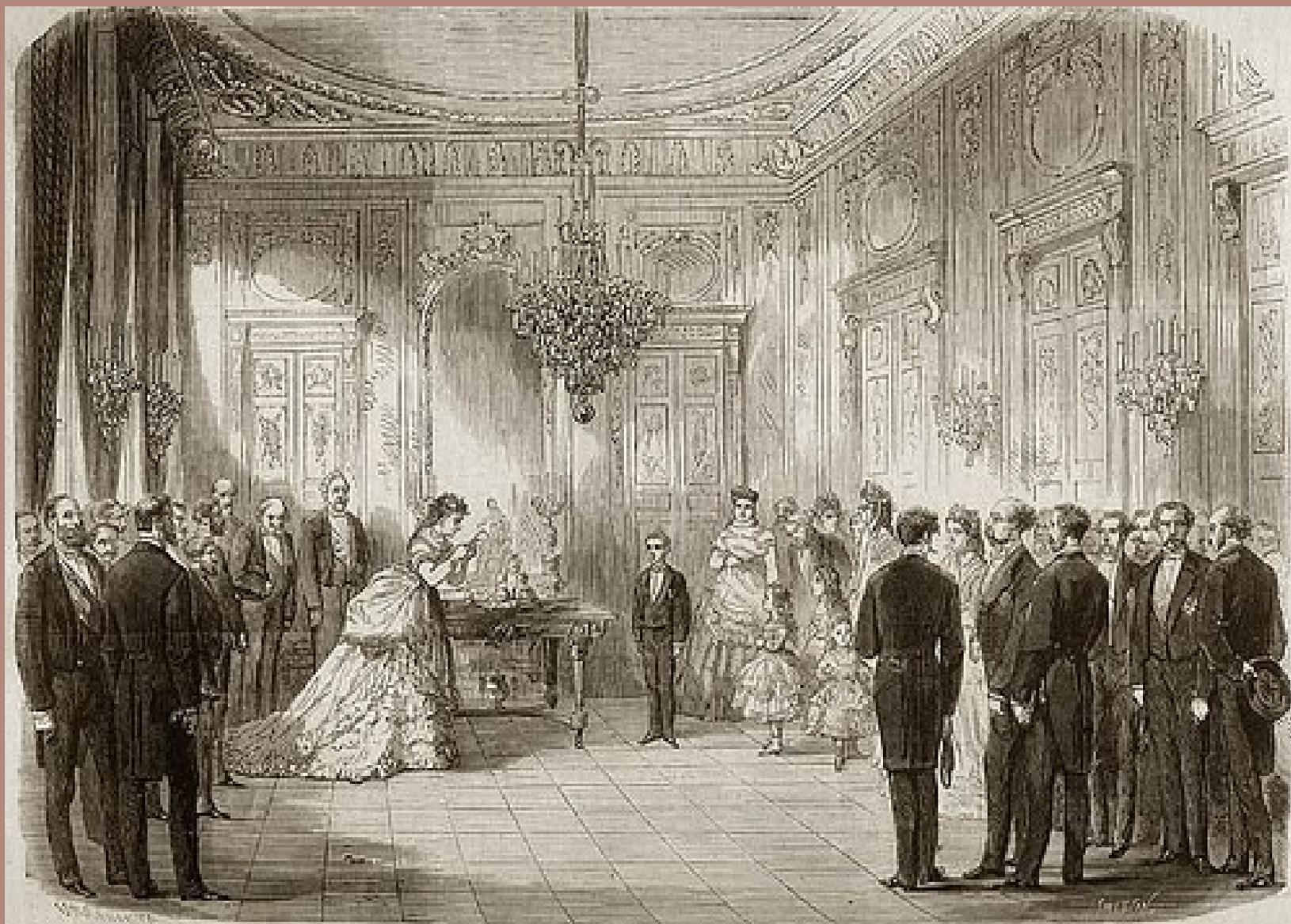
- 1.- Partido Constitucional de **SAGASTA** y
- 2.- Partido Radical de **RUIZ ZORRILLA**.



17/01/13

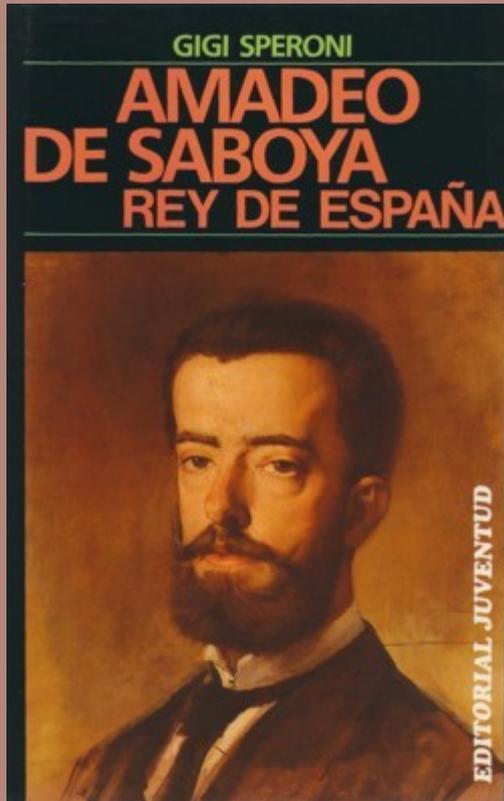


B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873





B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 .
B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873



Las causas del fracaso de la primera experiencia de monarquía constitucional en España se encontraban en la oposición de:

- .- Monárquicos tradicionales alineados con el **carlismo**.*
- .- Nuevo partido alfonsino dirigido por **CÁNOVAS DEL CASTILLO**.*
- .- **Republicanos**.*
- .- **Agitaciones obreras** cada vez más organizadas y la*
- .- **Crisis colonial** como trasfondo.*

*Todo esto sirvió para debilitar la actuación del rey que **abdica el 11 de febrero de 1873**.*

El Congreso y el Senado reunidos en sesión conjunta, Asamblea Nacional, proclamaron ese mismo día la I REPÚBLICA.

17/01/13



B EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874 . **B3 EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA. 1871 -1873**

“ Grande fue la honra que merecí a la Nación española, eligiéndome para ocupar un trono... Dos años largos hace que ciño la Corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y ventura que tan ardientemente anhelo.

Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos, pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetran los males de la Nación, son españoles, todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien ...

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley, y no lo he hallado. Fuera de la ley, no ha de buscarlo quien ha prometido observarla (...)

Estas son, señores diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional, haciendo renuncia de ella por mí, por mis hijos y sucesores.

Estad seguros de que, al desprenderme de la Corona, no me desprendo del amor a esta España tan noble como desgraciada, y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarle todo el bien que mi leal corazón para ella apetecía ”

Amadeo I de Saboya

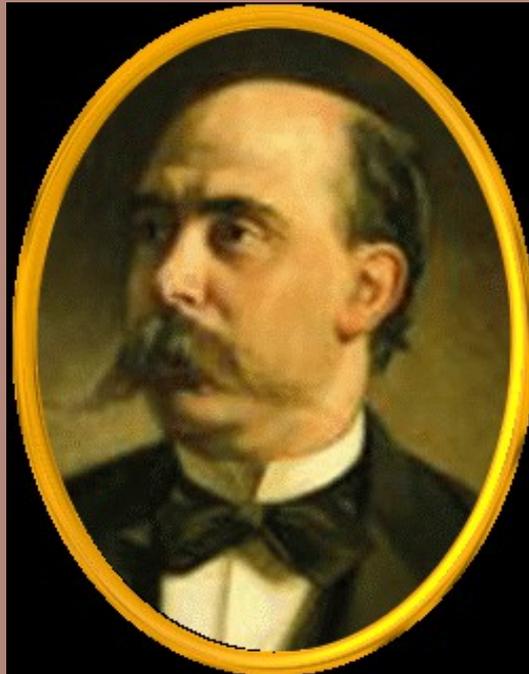




EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874.
LA I REPÚBLICA. 1873-1874

Emilio Castelar:

"Señores, con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de Isabel II, la monarquía parlamentaria; con la renuncia de don Amadeo de Saboya, la monarquía democrática; nadie ha acabado con ella, ha muerto por sí misma; nadie trae la República, la traen todas las circunstancias, la trae una conjuración de la sociedad, de la naturaleza y de la Historia. Señores, saludémosla como el sol que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria".





EL SEXENIO DEMOCRÁTICO 1868 – 1874



1873.- La Asamblea Nacional asume los poderes y declara como forma de gobierno la República, dejando a las Cortes Constituyentes la organización de esta forma de gobierno.



EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. **LA I REPÚBLICA. 1873-1874**

En pocos meses se sucedieron **cuatro presidentes** de la República.

1º.- **ESTANISLAO FIGUERAS**, (febrero/junio 1873).

.- **Abolición de la esclavitud** en Puerto Rico.

.- Convocatoria de elecciones para **Cortes Constituyentes** en mayo: triunfo de los republicanos federales con abstención muy alta (60 %).

En el mes de **junio de 1873** abandonó el país.



"... los ánimos agitados, las pasiones exaltadas, los partidos disueltos, la Administración desordenada, el Ejército perturbado, la guerra civil en gran pujanza y el crédito en gran mengua ...".

Presidiendo un Consejo de Ministros, harto de debates estériles, llegó Estanislao Figueras a gritar en catalán: «Señores, ya no aguanto más. Voy a serles franco: ¡estoy hasta los ... de todos nosotros!» Tan harto estaba Figueras que, el 10 de junio, dejó disimuladamente su dimisión en su despacho en la Presidencia se fue a dar un paseo por el parque del Retiro y, sin decir una palabra a nadie, tomó el primer tren que salió de la estación de Atocha. No se bajó hasta llegar a París.

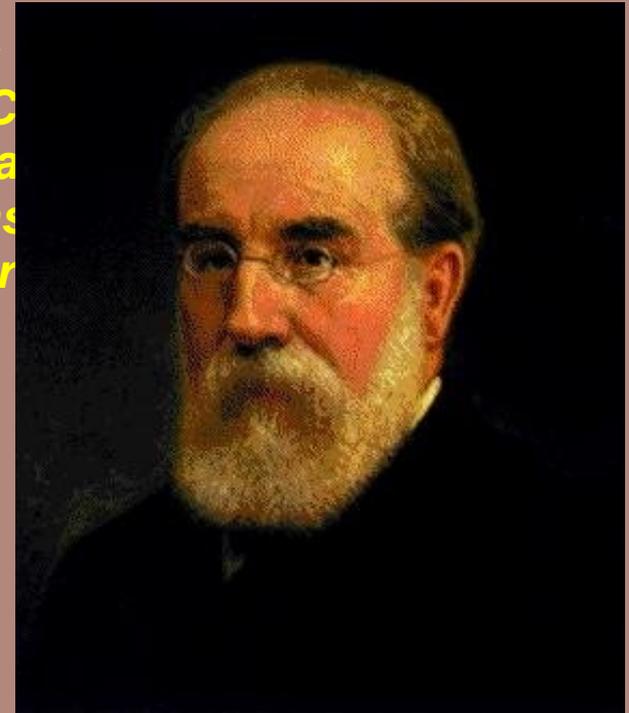


EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. LA I REPÚBLICA. 1873-1874

2º .- **PI Y MARGALL**, (junio/julio 1873):

.- Elaboración de la **Constitución "non nata" de 1873** que definieron el nuevo régimen como una *República Federal*

“ Componen la Nación Española los Estados Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas conservar las actuales provincias o modificar necesidades territoriales “.





EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. LA I REPÚBLICA. 1873-1874

PI Y MARGALL no consigue controlar la situación y dimite en julio

“Han sido tantas mis amarguras en el poder, que no puedo codiciarlo. He perdido en el gobierno mi tranquilidad, mi reposo, mis ilusiones, mi confianza en los hombres, que constituía el fondo de mi carácter. Por cada hombre agradecido, cien ingratos; por cada hombre desinteresado y patriótico, cientos que no buscaban en la política sino la satisfacción de sus apetitos. He recibido mal por bien...”

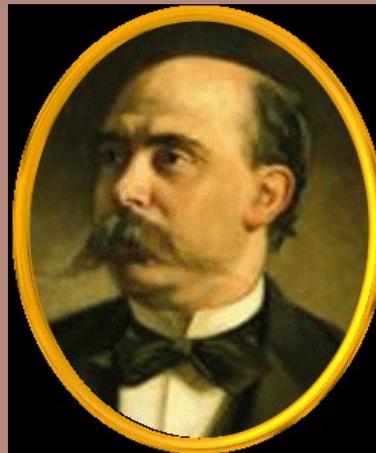




EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. LA I REPÚBLICA 1873-1874

Según Emilio Castelar:

*Hubo días de aquel verano en que creíamos completamente disuelta nuestra España. La idea de la legalidad se había perdido ... No se trataba allí, como en otras ocasiones, de sustituir un Ministerio existente ni una forma de Gobierno ... tratábase de **dividir en mil porciones nuestra patria**, semejantes a las que siguieron a la caída del califato de Córdoba. De provincias llegaban las ideas más extrañas y los principios más descabellados. Unos decían que iban a resucitar la antigua **coronilla de Aragón** ... Otros decían que iban a constituir una **Galicia independiente** bajo el protectorado de Inglaterra. **Jaén** se apercibía a una guerra con **Granada**. **Salamanca** temblaba por la clausura de su gloriosa universidad y el eclipse de su predominio científico.*



17/01/13



EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. LA I REPÚBLICA

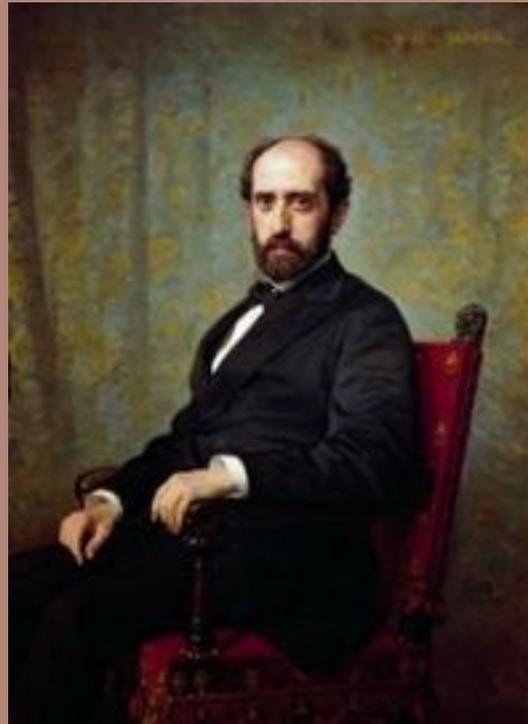
3º.- **NICOLÁS SALMERÓN** (julio/septiembre 1873).

.- Planteamientos unitarios, más conservadores.

.- Recurre al ejército para sofocar el **movimiento cantonalista** y se presenta como restaurador del **orden público**, (lo consigue excepto en Málaga y en Cartagena).

.- **Reprimió los movimientos obreros internacionalistas.**

Tal como figura inscrito en la piedra de su mausoleo,
« ... abandonó el poder por no firmar una sentencia de muerte».





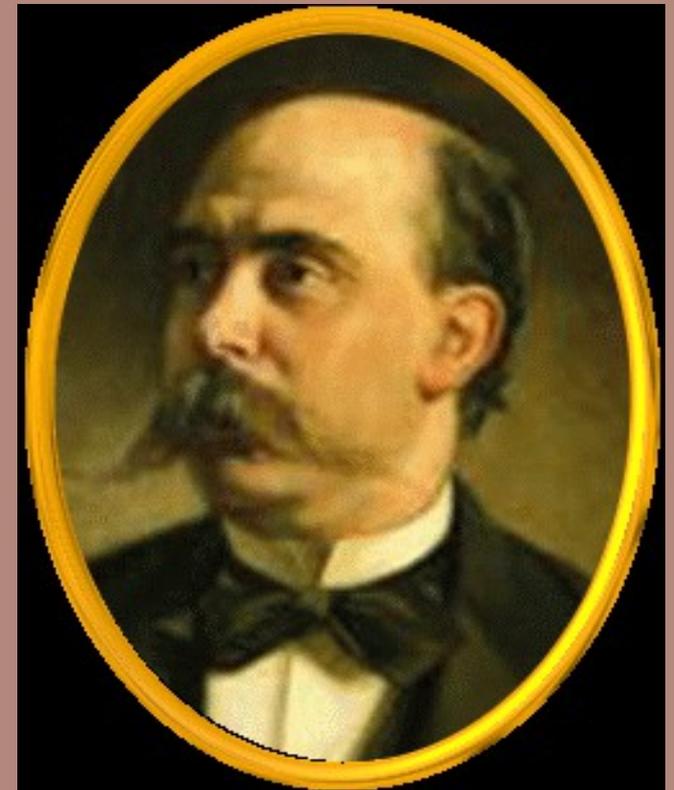
EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. LA I REPÚBLICA. 1873-1874

4º.- **CASTELAR** (septiembre 1873 / enero 1874)

.- Impone una "**dictadura republicana**", reforzando el ejército y suspendiendo garantías constitucionales, (como la censura de prensa), para hacer frente a los problemas y restablecer el orden.

.- Su programa se basaba en tres palabras: "**Orden, Autoridad, Gobierno**".

.- Suspende las Cortes durante tres meses y cuando vuelven a reunirse, **2 de enero de 1874**, las Cortes le retiran su confianza.



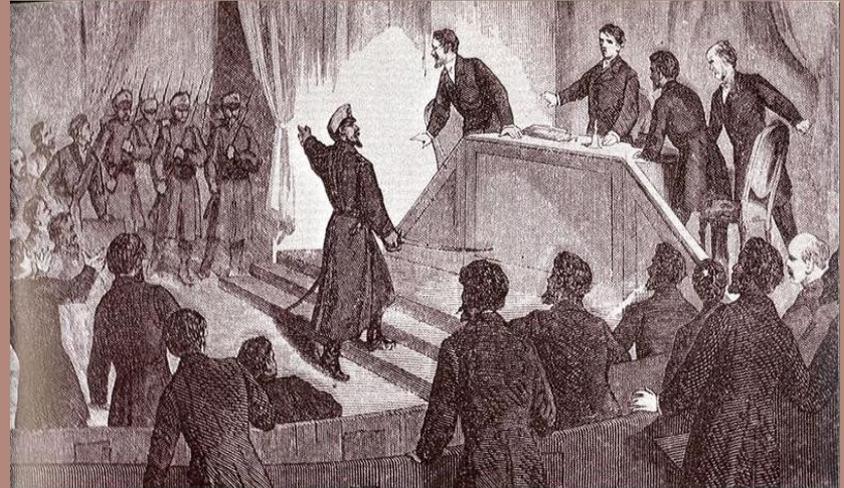


EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. LA I REPÚBLICA. 1873-1874

Cuando las Cortes proceden a nombrar **nuevo presidente** de la República se produce la irrupción del general **PAVÍA**, en la noche del 2 al 3 de enero, que disuelve las Cortes por medio de la Guardia Civil que entra en el Palacio de la Carrera de S. Jerónimo y desaloja el hemiciclo.

Terminaba así, en la práctica, una República que en once meses había tenido cuatro presidentes de República.

Se convino entregar la presidencia a Serrano





EL SEXENIO DEMOCRÁTICO. 1868 – 1874. LA I REPÚBLICA. CRISIS DEL SEXENIO

SERRANO:

- 1.- *Reprime y domina el último foco del movimiento cantonalista en Cartagena y*
- 2.- *Prohíbe las asociaciones obreras por atentar contra la propiedad y contra la familia, según su interpretación.*

*A finales de 1874 el general **MARTÍNEZ CAMPOS** se pronuncia en Sagunto a favor de don ALFONSO .*

Se produce así el retorno de los Borbones con ALFONSO XII como rey y el inicio de la Restauración.

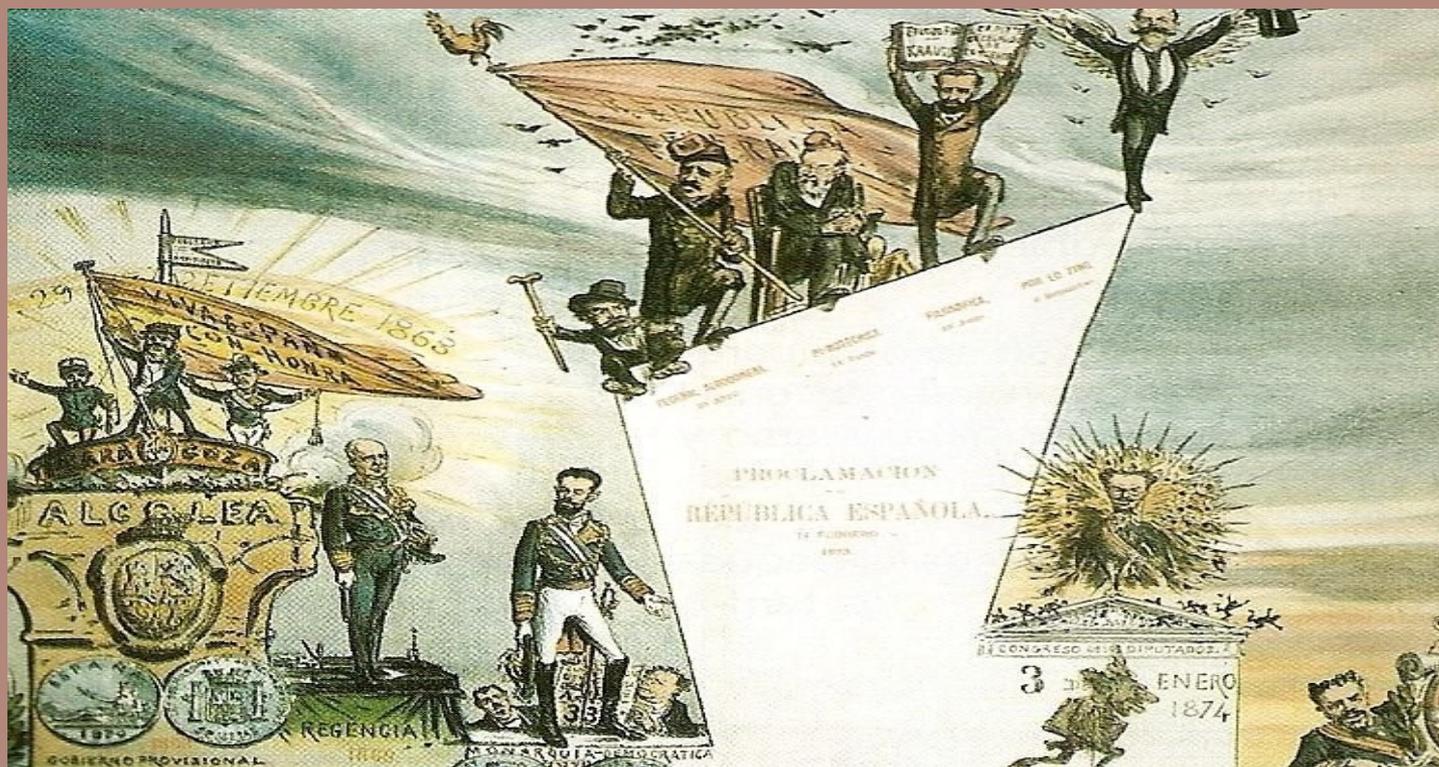




EL SEXENIO DEMOCRÁTICO EN EXTREMADURA: TENSIONES SOCIALES Y REVUELTAS CAMPESINAS. 1868 – 1874

En **Badajoz** el 30 de septiembre de 1868 la **Junta Revolucionaria**, encabezada por **NAVARRO NICOLAU** y **GIL BERGES**, hizo un llamamiento a la población civil para que se sublevara.

En **Cáceres** se formó la Junta Revolucionaria el 1 de octubre de ese año. Pedían **sufragio universal masculino** y una nueva **Constitución** que recogiera las libertades.





EL SEXENIO DEMOCRÁTICO EN EXTREMADURA: TENSIONES SOCIALES Y REVUELTAS CAMPESINAS. 1868 – 1874

En la monarquía de **Amadeo de Saboya** los campesinos solicitaron la utilización de los pocos **bienes concejiles** que aún conservaban los ayuntamientos extremeños. La no concesión de esta petición originó continuas tensiones en el campo extremeño.



Amadeo I

17/01/13



EL SEXENIO DEMOCRÁTICO EN EXTREMADURA: TENSIONES SOCIALES Y REVUELTAS CAMPESINAS. 1868 – 1874



I República: los campesinos pretendieron alcanzar la propiedad de la tierra y la restauración de los usos comunales en la mayor parte de las dehesas de cada localidad.

El **movimiento cantonalista** también tuvo eco en Extremadura, destacando los intentos de constituir cantones en Coria, Hervás y Plasencia, (lo aprovechó además para reivindicar la capitalidad).